

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. ANALIA RACH QUIROGA

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 05 DE JUNIO DE 2015 EDICION N° 9.796

DECRETOS SINTETIZADOS

427 – 16/4/15

PRORRÓGASE la adscripción del agente Hugo Gajate, DNI N° 11.404.543, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, dispuesta oportunamente por Decreto N° 750/14, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado a) - C.E.I.C. N° 1041-00 - director - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 20 - organización administrativa - CUOF N° 29 - Dirección de Organización Administrativa de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación al Honorable Senado de la Nación para cumplir tareas bajo la dependencia de la Directora del Observatorio de Derechos Humanos, Sra. Elena Mercedes Corregido.

625 – 16/4/15

ESTABLÉCESE la prórroga, desde el 19 de agosto del 2014, y por el término de tres (3) años, de la vigencia del Programa "Chaco Ayuda a Emprender", que fuera creado por Decreto N° 1.510/11, de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos del presente.

MODIFÍCASE el inciso a) del Anexo III del Decreto N° 1.510/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera: a) "Fotocopias de la 1ª y 2ª hoja del Documento Nacional de Identidad del solicitante, del cónyuge y de los hijos, si corresponde, certificada por la autoridad administrativa pertinente".

626 – 16/4/15

RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución N° 0012/15 de la Dirección de Vialidad Provincial, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

627-16/04/15

DECLÁRESE de Interés Provincial el "XVII Encuentro Nacional de Bibliotecas Jurídicas y la X Jornada de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos", a desarrollarse los días 13 y 14 de agosto de 2015, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco en la ciudad de Resistencia, organizado por el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco y la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos (ACBJ).

634-16/04/15

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1° de enero del 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Ing. Abel Antonio Flores, DNI N° 16.551.162, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado a) CEIC N° 1041-00-Director- actividad central 01- actividad específica 03-Gestión de Cuenca - CUOF N° 17 - Dirección Licitaciones y Certificaciones de la Dirección General Secretaría Técnica - jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, para cumplir la responsabilidad primaria y acciones de la citada Dirección, aprobadas por Decreto N° 1918/11.

635-16/04/15

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario a la agente María Bernarda Núñez, DNI N° 12.816.892, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b) CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- actividad central 1- actividad específica 2-Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 33- Departamento Personal-jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 1918/11-t.v.-.

636-16/04/15

RECONÓZCASE al comisario Inspector de Policía Osvaldo Fabian Álvarez DNI N° 20.094.546, su antigüedad en el grado de Comisario Inspector a partir del 1 de enero de 2011, sin que ello implique reconocimiento de diferencias de haberes por funciones no desempeñadas, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

637-16/04/15

APLÍCASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento, al Cabo Primero de Policía Plaza N° 4063, Javier David Retamozo, DNI N° 28.400.570, por haber transgredido las normas disciplinarias previstas en el Artículo 98 -Faltas Graves— Contra el honor policial, inciso m), en concordancia con el Artículo 99, -Faltas Graves- Apartado "A", incisos b) y e), con las circunstancias agravantes del Artículo 81, incisos b) e h), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

638-16/04/15

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la Dra. Adriana María Mari, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b) —grupo 1- CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento (Legales) - actividad central 01 - actividad específica 02 -Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 35 - Departamento Legales (Dirección Asuntos Jurídicos) - jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua.

640-17/04/15

PRORRÓGASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, la adscripción del señor Eduardo Exequiel Maidana, DNI N° 17.150.126, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d) - CEIC N° 1023-00-administrativo 7- grupo 7- actividad central 01-actividad específica 21- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 62 (Departamento Administrativo - DGRRHH)- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, a la actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 1657- Unidad de Recursos Humanos- jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

641-17/04/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social.

642-17/04/15

ESTABLÉCESE que a partir de su vigencia, el número del instrumento legal consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 1282/14, deberá entenderse: "...Decreto N° 2193/08...". ESTABLÉCESE que el Artículo 2° del Decreto N° 1282/14, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: Asígnese la Dirección General del Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco - Segunda Fase, al Subsecretario de Energía, Ing. Néstor Alfredo Paredes, DNI N° 18.324.663, encuadrado en las misiones y funciones establecidas por el Decreto N° 193/10."

643-17/04/15

ADSCRÍBASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, a los agentes Arq. Alan Eduardo Strusiat, DNI N° 25.821.746, Arq. Miguel Angel De Rovere, DNI N° 18.324.437 e Ing. Mauricio Alejandro Fano, DNI N° 25.008.532, quienes revistan, cada uno, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019 - profesional 4 - grupo 4 programa 21 -Infraestructura Habitacional y Comunitaria - actividad específica 01 - Viviendas y Obras Complementarias - CUOF N° 64 - Departamento Administrativo y Estadísticas -jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la jurisdicción 10 -Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

644-17/04/15

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de diciembre de 2014, la Bonificación por Título Terciario (17,50 %), al agente Cristian Ismael Segovia, DNI N° 26.876.036, que fuera otorgada por Decreto N° 816/13.

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2015, la Bonificación por Título Profesional "Licenciado en Enfermería" prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198-t.v., al agente Cristian Ismael Segovia, DNI N° 26.876.036, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1018-00 - profesional 5 - grupo 5 - programa 11- Atención Hospitalaria - subprograma 04 - Hospital Castelli - actividad específica 01-Administración CUOF N° 247 Hospital "General Güemes" - Juan José Castelli - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

645-17/04/15

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2015, Bonificación por Título Profesional "Técnica Superior en Administración Pública", prevista en el Artículo 2°-inciso b) de la Ley N° 1198- "de facto" -t.v.-, a la agente Beatriz Mabel Acevedo, DNI N° 25.603.696, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico -apartado c)-CEIC N° 1019- 00-profesional 4-grupo 4-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 08- Unidad Regional 8-Metropolitana-actividad específica 01 Administración-CUOF N° 111-Centro de Salud Villa Elba-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

646-17/04/15

OTÓRGASE, a partir del 1 de abril de 2015, la Bonificación por Título Profesional prevista en el Artículo 2°-inciso c)-de la Ley N° 1198-t.v.-, consistente en un diecisiete con cincuenta por ciento (17,50%) calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo en que revista la agente, de acuerdo al nivel académico del título acreditado, que se detalla en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

647-17/04/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Irene Amelia Ambrogi, DNI N° 12.683.864 en el cargo de la categoría 3 -personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento-programa 14- Registro Civil- actividad específica 1- Registro y Certificaciones de Personas Físicas - CUOF N° 78- Registro Civil de Resistencia - 3ra. Sección-jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad- jurisdicción 03 – Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, por el período comprendido entre el 06 de agosto de 2013 y el 06 de octubre de 2013.

648-17/04/15

RECONÓCESE, a partir del día 06 de febrero de 2012 y hasta el 21 de marzo de 2012, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Olga Noemí Ledesma, DNI N° 16.702.550, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - grupo 1- Registro Civil de Avia Terai- programa 14- Registro Civil- actividad específica 01- Registro y Certificación de Personas Físicas-CUOF N° 4- Registro Civil de Avia Terai- jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

649-17/04/15

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Andrea Flavia Persia, DNI N° 17.595.794, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b) CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento (Planificación y Presupuesto) - actividad central 1- actividad específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 121- jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para cumplir las acciones y responsabilidades de la citada oficina, aprobadas por Decreto N° 292/10 (t.v.).

673-21/04/15

AUTORIZASE a la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social a incorporar a cincuenta (50) ciudadanos y ciudadanas, que integrarán el "IV° Curso de Formación para Oficiales Subayudantes Penitenciarios", cuya duración mínima será de dos (2) años, abarcando el ciclo lectivo 2015/2016, quienes a su término y luego de la aprobación del correspondiente plan de estudio, egresarán como Oficiales Subayudantes Penitenciarios.

674-21/04/15

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente Carlos Aníbal Svriz, DNI N° 12.496.060, quien revista en el cargo de la categoría 6- personal obrero y maestranza 4- grupo 4-CUOF N° 4-Subsecretaría de Infraestructura Básica- jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, a la Empresa de Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial.

676-21/04/15

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su vigencia, el número de código y denominación del cargo en el que fuera nombrada la agente Silvia Marina Duarte, DNI N° 14.224.481, mediante Decreto N° 2064/83, deberá entenderse: "Código 7008 -Encargado de Área Nivel I".

677-21/04/15

MODIFICASE, a partir del 1 de enero de 2015, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 — Policía Provincial, de conformidad con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 4787 -de Administración Financiera-t.v.-, de la siguiente manera: PROMUÉVASE, a partir del 1 de enero de 2015, en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en el Programa 11- Seguridad Ciudadana - actividad específica 3 - Patrullaje Policial - CUOF N° 41, de la jurisdicción 21 - Policía Provincial.

Del Grado 4 - Comisario Principal - CEIC N° 5 - al Grado 3 - Comisario Inspector - CEIC N° 4 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General.

Ángel Alfonso Domínguez DNI N° 23.236.269.

678-21/04/15

RATIFÍCASE, en todas sus partes, la Resolución N° 1439/15 del Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

679-21/04/15

ESTABLÉCESE que la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en su carácter de autoridad de aplicación, llevará el Registro de Deudores Hipotecarios de Vivienda Única, de acuerdo a las prescripciones de la ley que se reglamenta.

697- 22/04/15

DECLÁRESE de Interés Provincial la "1^{ta}. Jornada en el Centro Biotecnológico Agroforestal del Chaco y 5^{ta}. Reunión del Grupo de Trabajo en Argentina y China en Agrobiotecnología y Bioseguridad", a realizarse en la Ciudad de Resistencia el día 22 de abril de 2015, en el Centro Biotecnológico Agroforestal del Chaco.

699-22/04/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al ex agente Agustín Alfredo Muchutti, DNI N° 10.850.395, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento - programa 12- Desarrollo Agrícola- subprograma 01- Producción de Cereales, Oleaginosas e Industriales- actividad específica 02- Asistencia Financiera - CUOF N°138- Departamento Tecnología del Algodón- jurisdicción 05- Ministerio de Producción, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013, y desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 18 de octubre de 2014, por los motivos expuestos en los Considerandos.

RECONÓCESE a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 18 de octubre de 2014, al ex agente Agustín Alfredo Muchutti, DNI N° 10.850.395, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

700-23/04/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir de 21 de febrero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente Viviana Analía Pérez, DNI N° 21.978.297, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - programa 13 - Ambiente y Desarrollo Sustentable — actividad específica 04 - Desarrollo Sustentable CUOF N° 32 - Departamento Producción Limpia - jurisdicción 32 - Ministerio de Planificación y Ambiente.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 1° de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario a la agente Viviana Analía Pérez, DNI N° 21.978.297, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - programa 13 - Ambiente y Desarrollo Sustentable - actividad específica 04 - Desarrollo Sustentable - CUOF N° 32 - Departamento Producción Limpia - jurisdicción 32 - Ministerio de Planificación y Ambiente. CUOF N° 32 - Departamento Producción Limpia - jurisdicción 32 - Ministerio de Planificación y Ambiente.

701-23/04/15

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 12/15, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de insumos descartables con destino a los Hospitales: "Dr. Julio C. Perrando, Pediátrico

"Dr. Avelino Castelán" y 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo", dependientes del Ministerio de Salud Pública.

702-23/04/15

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a contratar en forma directa , con la Empresa AASSA — Aviación Atlántico Sur SA, según Presupuesto N° 2708, por la suma total de pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veintinueve con setenta y seis centavos (\$ 494.229,76) por el concepto de mano de obra e inspección de IBR en ambos motores PW 305 A, S/N: PCE —CA0227# 1 y S/N: PCE-CA0228#2, en la aeronave Learjet 60 Matrícula LV-C10, propiedad del Estado Provincial, y de conformidad con los Considerandos del presente instrumento legal.

703-23/04/15

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 22/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de tres mil (3.000) cajas de sobres para voto impreso, de 500 unidades cada una, requeridas con motivo de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias -PASO-, a llevarse a cabo en la Provincia el 24 de mayo de 2015; a la Oferta N° 02 de la firma Color Jet S.R.L., CUIT N° 30-67013452-7, el renglón N° 01 por ser de menor precio y por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto total de pesos setecientos veinticinco mil doscientos cincuenta (\$725.250,00).

704-23/04/15

ADSCRÍBASE a partir del 23 de febrero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, al agente Raúl Alberto Cáceres, DNI N° 23.691.370, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 - programa 11 - Recaudación Tributaria - actividad específica 6 - Servicios Técnico Jurídico - CUOF N° 24 - Departamento Recursos -jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial, para cumplir funciones en la jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

705-23/04/15

AUTORIZÁSE a la empresa Yebra SRL, CUIT 30-68613040-8, a constituir derecho real de hipoteca a favor del Banco Nación Argentina, sobre los inmuebles ubicados en el Parque Industrial de Puerto Tirol, identificados como Pc 6 y 8, Mz 5, Chacra 69, Circunscripción II, Sección A, Provincia del Chaco, Departamento Libertad, Puerto Tirol (ex Colonia Resistencia), Folio Real Matriculas N° 4514 y N° 4515, cuya transferencia del dominio a título de venta se realizó en la Escritura Pública N° 56 -Sección "A"- del Protocolo de la Escribanía General de Gobierno, otorgada el 16 de diciembre de 2013.

706-23/04/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por la agente Nancy del Carmen Colman, DM N° 20.525.953, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento (Tesorería)- CUOF N° 117- Tesorería- actividad central 01- actividad específica 02- Administración de Recursos Humanos- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a partir del 02 de enero de 2014 y hasta el 04 de febrero de 2014.

707-23/04/15

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 1° de enero de 2015 hasta que se disponga lo contrario, a la agente Petronila Josefa Kodama, DNI N° 10.335.292, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- actividad central 01- actividad específica 09- Información y Comunicación Social- CUOF N° 85- Departamento Administrativo- jurisdicción 02- Secretaría General de la Gobernación.

708-23/04/15

ADSCRIBASE a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el primer día hábil del mes siguiente a la fecha del presente Decreto al agente Andrés Jorge Ford, DNI N° 33.730.469, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado d)- CEIC N° 1026- 00-administrativo 4 - grupo 4- actividad central 01-actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 26 - Dirección Asuntos Jurídicos - jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, al programa N° 23 - Infraestructura Energética-actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 34- Departamento Contralor de Servicios Públicos-jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

709-23/04/15

MODIFICASE a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco y de la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54- inciso a) de la Ley N° 4787 (t.v) de Administración Financiera.

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Oscar Ramon Abraham, DNI N° 13.826.795, en el cargo creado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1044-00- profesional grupo 10, a la actividad central 01- actividad central- actividad específica 21- Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 73- Departamento Antecedentes- dependiente de la jurisdicción 2 -Secretaría General de la Gobernación.

710-23/04/15

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del día 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Laura Analía Itati Godoy, DNI N° 28.397.756, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico -apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director - actividad central 01 - Actividad Central -actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 94 - Dirección Unidad de Planificación Sectorial - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para cumplir las responsabilidades primarias y acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 292/10 (t.v.).

711-23/04/15

ESTABLÉCESE que a partir del 01 de diciembre de 2011 y mientras dure la subrogancia dispuesta por Decreto N° 2032/13, la Bonificación por Dedicación otorgada por Resolución N° 271/10- MEPyE- y Resolución N° 0306/11- MElyE-, a la C.P. Claudia Lorena Kaenel Fouine, DNI N° 23.691.361, deberá liquidarse en base al cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00 — Jefe de Departamento- grupo 1- Departamento Asistencia y Liquidaciones-actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 128 (Departamento Asistencia y Liquidaciones)-jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, de conformidad con la legislación oportunamente vigente, y aplicándose lo dispuesto por Decreto N° 1708/13-t.v.-, y en el Artículo 8° del Decreto N° 99/14.

712-23/04/15

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta se disponga lo contrario, a la agente Lic. Delia Saturnina Vera, DNI N° 05.795.454, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad específica 05 - Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico - CUOF N° 38 - Departamento Hidrogeología - jurisdicción 24-Administración Provincial del Agua.

713-23/04/15

MODIFICASE a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura presupuestaria de cargos de las jurisdicciones 6- Ministerio de Salud Pública y 2-Secretaría General de la Gobernación, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54- inciso a) de la Ley N° 4787 (t.v) de Administración Financiera.

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Sandra Viviana Torres, DNI N° 21.930.897 en el cargo creado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4 - grupo 4, a la actividad central 01- actividad central actividad específica 21- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 11- Dirección General de Recursos Humanos- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

714-23/04/15

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del día 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Juan Carlos Olivera, DNI N° 20.481.455, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - programa 14 - Registro Civil - actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 72 - Registro Civil de Puerto Vilelas- jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para cumplir las acciones de la citada Oficina, aprobadas por Decreto N° 292/10-t.v.-.

715-23/04/15

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero del 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Lic. Gustavo Adolfo Vera, DNI N° 8.013.952, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015 -00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad específica 05-Evaluación y Gestión del Recurso Hídrico- CUOF N° 57- Departamento Físico-Químico y Especiales de la Dirección Laboratorio de Agua- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobada por Decreto N° 1918/11.

716-23/04/15

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la Lic. Griselda Nady Rivas, DNI N° 23.451.172, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 01 - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 3 - Departamento Gestión Administrativa de la Dirección Secretaría General - jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobada por Decreto N° 1918/11.

718-24/04/15

OTÓRGASE, a partir del 10 de marzo del 2015, la Bonificación por Título Universitario "Licenciada en Economía", a la Dra. Theresa Corina Durnbeck, DNI N° 16.758.144, quien revista el Escalafón de Autoridades Superiores del Ejecutivo Provincial - Secretaria de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, según Decreto N° 249/15, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico, los gastos de representación y el suplemento, conforme con las disposiciones legales correspondientes.

719-24/04/15

A PARTIR DEL DÍA de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

720-24/04/15

INCORPÓRESE a la estructura del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, aprobada por Decreto N° 259/10 y ratificada por su similar N° 661/12, a la Subsecretaría de Servicios Financieros, cuyos objetivos se aprueban en Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

721-24/04/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable a los agentes que se detallan en Planilla Anexas al Presente Decreto "Bonificación por Zona Desfavorable" previsto en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v.) en concordancia con el Artículo 16° de la Ley N° 1276 de facto (t.v.) y Artículo 23° Inciso 21) de la Ley N° 2017 de facto (t.v.).

722-24/04/15

APRÚEBESE la reglamentación de la Ley N° 6960, que establece como servicio público en todo el territorio provincial al transporte automotor de cargas afectado al traslado de productos primarios sin procesar o semiprosados, el que se regirá por las disposiciones, establecidas en los Anexos I, II y III que forman parte del presente Decreto.

723-24/04/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 20/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de Medicamentos Oncológicos con destino al servicio de Oncología del Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán", dependiente del Ministerio de Salud Pública.

724-24/04/15

OTÓRGASE a partir del 01 de junio de 2013, a la agente Eliana del Carmen Helguera, DNI N° 31.236.298, Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanitarios, prevista en el Artículo 7°- inciso b) del Decreto N° 1708/13-t.v., consistente en un cincuenta por ciento (50%) calculado sobre el sueldo básico del cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1024-00-administrativo 4- grupo 4- programa 11- Atención Hospitalaria- subprograma 03-actividad específica 04- Estudios y Laboratorio- CUOF N° 241- Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

725-24/04/15

OTÓRGASE, a partir del 01 de mayo de 2015, la Bonificación por Título Profesional "Contador Público", al Cr. José María Orsolini, DNI N° 25.672.900, quien revista en el Escalafón de Autoridades Superiores del Ejecutivo Provincial - Subsecretario de Coordinación y Gestión de Salud- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 227/15, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico, los gastos de representación y el suplemento, conforme con las disposiciones legales correspondientes.

726-24/04/15

OTÓRGASE, a partir del 1 de mayo del 2015, la Bonificación por Título Profesional "Bioquímico", al Dr. Hugo Abel Sager, DNI N° 14.600.184, quien revista el Escalafón de Autoridades Superiores del Ejecutivo Provincial, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico, los gastos de representación y el suplemento, conforme con las disposiciones legales correspondientes.

727-24/04/15

APRÚEBASE la reglamentación de la Ley N° 7327, promulgada por Decreto N° 31/14, que regula el ejercicio de la profesión del "Instrumentador Quirúrgico", que como Anexo forma parte del presente Decreto.

728-24/04/15

OTÓRGASE, a partir del 1 de mayo del 2015, la Bonificación por Título Profesional "Contador Público", al señor

Jorge Hernán Núñez, DNI N° 23.915.377, quien revista el Escalafón de Autoridades Superiores del Ejecutivo Provincial- Subsecretario de Gestión de Protección Social- jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico, gastos de representación y suplemento, de acuerdo con la normativa vigente.

743-27/04/15

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de la notificación del presente Decreto, al agente Fabián Tito Reiman, DNI N° 14.140.481, por haber transgredido con su conducta lo determinado en el Artículo 21, incisos 1), 3), 4), 5), 6), 8) y 21), y Artículo 22, incisos 1), 8) y 9) de la Ley N° 2017 (t.v.) -Estatuto para el Personal de la Administración Pública-, en concordancia con el Artículo 21, incisos 1) y 2); y Artículo 22, incisos 1) y 2) del Reglamento Anexo a la citada Ley, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de la notificación del presente Decreto, al agente Ricardo Daniel López, DNI N° 17.881.923, por haber transgredido lo normado por el Artículo 21, inciso 1), 3), 6) y 8), y Artículo 22, incisos 1), 8) y 9) de la Ley N° 2017 (t.v.), en concordancia con el Artículo 21, incisos 1) y 2); y Artículo 22, inciso 2) del Reglamento Anexo a la citada Ley, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

744-27/04/15

DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al señor Marcelo Edgardo Fernández, DNI N° 20.091.990, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 101- Ministerio de Producción- jurisdicción 5- Ministerio de Producción, y percibirá una retribución mensual equivalente al noventa por ciento (90%) del nivel Subsecretario, para cumplir funciones como asesor y colaborador en la coordinación y ejecución de políticas de desarrollo rural y agricultura familiar.

746-28/04/15

APRÚEBASE la Documentación Técnica, Cláusulas Técnicas y Particulares, Pliego de Condiciones Generales y Planos, correspondientes a la Obra: "Construcción de Estación Transformadora de 132/33/13,2 Kv - La Leonesa y Línea de Media Tensión Doble Terna 33 Kv - E.T. La Leonesa - Las Palmas - Provincia del Chaco", cuyo Presupuesto Oficial es de pesos ciento diez millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos veinte (\$ 110.245.220,00), obrantes en el expediente N° E23-2015-302/E.

747-28/04/15

APRÚEBASE la Documentación Técnica, Cláusulas Técnicas y Particulares, Pliego de Condiciones Generales y Planos, correspondientes a la Obra: "Ampliación Estación Transformadora de 132/33/13,2 Kv - General San Martín, Construcción de la Estación Transformadora 132/33/13,2 Kv Presidencia Roca y Línea de Alta Tensión 132 Kv - General San Martín - Presidencia Roca - Departamento General San Martín", cuyo Presupuesto Oficial es de pesos doscientos cincuenta y siete millones seiscientos quince mil doscientos sesenta y dos (\$ 257.615.262,00), obrantes en el expediente N° E23-2015-303/E.

748-28/04/15

APRÚEBASE la Documentación Técnica, Cláusulas Técnicas y Particulares, Pliego de Condiciones Generales y Planos, correspondientes a la Obra: "Construcción de la Estación Transformadora 132/33/13,2 KV - Puerto Vilelas y Línea de Alta Tensión (dt) 132KV Puerto Bastiani - Puerto Vilelas - Departamento Libertad y San Fernando", cuyo Presupuesto Oficial es de pesos doscientos ochenta y un millones ciento dieciséis mil cuatrocientos veinte (\$ 281.116.420,00), obrantes en el expediente N° E23-2015-307/E.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN Nº 975

Resistencia, 18 mayo 2015.

VISTO:

La Actuación Simple Nº E3-2015-7893-A, la Ley Nº 7255, y el Decreto Nº 679/15; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ley se crea en el ámbito de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, el Registro de Deudores Hipotecarios de Vivienda Única;

Que por el Decreto Nº 679/15, se aprobó la reglamentación de la misma;

Que la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en su carácter de autoridad de aplicación, deberá llevar el Registro de Deudores Hipotecarios de Vivienda Única,

Que el Registro debe constar de una información detallada de los sujetos, inmuebles afectados, monto del gravamen y demás datos individualizantes que se consideren pertinentes, encontrándose la Subsecretaría facultada para requerir colaboración a otras direcciones, organismos estatales o privados, así como implementar campañas de difusión, para cuyos fines, se habilitarán las partidas presupuestarias pertinentes;

Que por ello y conforme lo que establece la Ley Nº 7255 y el Decreto Nº 679/15 los sujetos deberán presentar la documentación completa requerida, y ser presentada ante el Registro dentro de los plazos estipulados, para lo que se formará un legajo individual;

Que concluido el plazo de inscripción establecido de sesenta (60) días hábiles, la Subsecretaría de Asuntos Registrales cerrará el Registro y deberá confeccionar el informe correspondiente al Artículo 9º de la Ley Nº 7255. (679/15);

Que por lo expuesto es procedente el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitase en la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio, conforme lo establece la Ley Nº 7255 y el Decreto Nº 679/15, el Registro de Deudores Hipotecarios de Vivienda Única, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: Concluido el plazo de inscripción establecido de sesenta (60) días hábiles, la Subsecretaría de Asuntos Registrales cerrará el Registro y deberá confeccionar el informe correspondiente al Artículo 9º de la Ley Nº 7255

Artículo 3º: El Registro será habilitado a partir del 01 de Junio del corriente año.

Artículo 4º: La presente Resolución y su Convocatoria Pública deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de dos (2) días consecutivos y en dos (2) diarios de mayor circulación de la Provincia por el plazo de cinco (5) días. El texto de la Convocatoria pública deberá transcribir los requisitos, órgano de aplicación, horarios de atención y fecha límite de inscripción.

Artículo 5º: Los interesados en ser inscriptos en el Registro, deberán presentar:

1. Nota de estilo solicitando su inscripción en el respectivo Registro, constituyendo domicilio a los efectos de la notificación. Dicha nota deberá consignar nombres y apellidos, domicilio real, número de documento nacional de identidad, o en su caso datos identificatorios de la sucesión indivisa y la firma del solicitante y/o representante legal.

749-28/04/15

APRUÉBASE la Documentación Técnica, Cláusulas Técnicas y Particulares, y Pliego de Condiciones Generales, correspondientes a la: "Adquisición de Transformadores de Potencia", cuyo Presupuesto Oficial es de Pesos Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Once Mil Quinientos Dieciocho (\$ 59.811.518,00), obrantes en el expediente Nº E23-2015-298/E.

750-28/04/15

CRÉASE la Unidad de Tasa Diferencial aplicable a trámites establecidos en la Ley Tarifaria Provincial Nº 2071 (t.v.) y a nuevos trámites y servicios que se incorporarán como prestaciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, cuya identificación y costo serán determinados por resolución de la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

751-28/04/15

DESIGNASE a partir del 1º de abril de 2015, a la señora María Laura Binaghi, DNI Nº 23.987.183, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- CEIC Nº 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- Actividad Central-actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF Nº 01 (Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo)- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, quien percibirá una retribución mensual equivalente al setenta por ciento (70%) del nivel Subsecretario.

752-28/04/15

DESIGNASE a partir del 06 de marzo 2015, a las personas que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto, en el cargo del CEIC 838- Personal de Gabinete-actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF Nº 101- Ministerio de Salud Pública, para cumplir funciones como colaboradores del señor Ministro en las áreas que el mismo disponga, y percibirán la retribución mensual que en cada caso se especifica.

753-28/04/15

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a gestionar el trámite necesario a efectos de realizar el pago correspondiente, en el marco de lo establecido por el Decreto Nº 240/14 y su similar 1002/14, de conformidad con los Considerandos del presente instrumento legal.

754-28/04/15

DECLÁRASE de Interés Provincial el "**XXX Encuentro Nacional de Mujeres**", a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 2015, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, organizado por la Unión Personal Civil de la Provincia del Chaco -UPCP- .

755-28/04/15

RECONÓCESE, al Oficial Ayudante Alejandro Ernesto Livio, DNI Nº 30.705.537, su antigüedad en el grado de Oficial Ayudante, a partir del 1 de enero de 2013, sin que ello implique reconocimiento de diferencias de haberes por funciones no desempeñadas, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

756-28/04/15

ADSCRÍBASE a partir del día siguiente al de su notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente Gustavo Baltasar Pérez Ocampo, DNI Nº 23.059.724, quien reviste en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC Nº 1016-00- profesional 7- grupo 7- actividad central-actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF Nº 166- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la Cámara de Diputados de la Provincia, de conformidad con los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

s/c.

E:5/6/15

2. Fotocopia certificada por escribano publico del título de propiedad y del título constitutivo del gravamen (si no constare en el mismo acto de adquisición).
3. Fotocopia certificada por escribano publico del documento nacional de identidad del solicitante.
4. Fotocopia certificada por escribano publico del instrumento por el cual es designado representante legal, para el caso de sucesiones indivisas.
5. Informe de estado de deuda expedida por el acreedor hipotecario comprendiendo deuda original, total, moneda pactada, sistema de amortización, plazo y número de cuotas, tasa de interés, intereses compensatorios y punitivos y nivel de cumplimiento de pago.
6. Declaración Jurada de: a) si existe o no proceso judicial de ejecución hipotecaria, y si existiese en qué estado se encuentra el mismo. b) ser beneficiario de mutuo garantizado con derecho real de hipoteca otorgado antes del 31 de Julio de 2.002 y tener el bien hipotecado por destino la adquisición, mejora y construcción y/o ampliación de la vivienda única familiar y de ocupación permanente, manteniéndose dicho destino al momento de la inscripción en este Registro.

Artículo 6º: Vencido el plazo de inscripción, se realizará el cierre del Registro de postulantes, con las formalidades correspondientes, el cual será rubricado por el suscripto y por la responsable de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de este Ministerio.

Artículo 8º: Comuníquese, dése al Registro Ministerial y Archívese.

Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

s/c. E:3/6 V:5/6/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 14/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403120109-22740-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Empresa S.E.CH.E.E.P. y remite en devolución su agregado por cuerda Sumario Administrativo N° 037/08- Resolución N° 8134/08- "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial- S.E.CH.E.E.P.- Investigación S/ Hurto 2.000 mts. Cable aluminio desnudo distrito Gral. Vedia", con 41 fs útiles.

RESOLUCIÓN N° 12/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403240409-23086 -E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Empresa S.E.CH.E.E.P. y remitir en devolución Sumario Administrativo N° 009/09- Resolución N° 8209/09- "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial- S.E.CH.E.E.P.- Investigación S/ Deterioro motor- Unidad PK 49- Pampa del Indio", con 22 fs. útiles y actuaciones en fotocopias vinculadas a la presente causa con 125 fs.

RESOLUCIÓN N° 41/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403141107-21749-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60, inc. b) Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución la actuación simple N° E-280110-9796-A, con sus 113 fojas útiles.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:1/6 V:5/6/15

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 20/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.300113-25704-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del «MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – FONDOS NACIONALES - Ejercicio 2013».

Inicia Juicio de Cuentas a la **Sra. Patricia M. Aleric** – a/c Dirección de Políticas Sociales y al **Cr. Christian Herman Müller** – Director de Administración a/c., a quienes se les formula observaciones con alcance de **Cargo** en forma solidaria por la suma de Nueve millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos (\$ **9.142.800,00**).

Inicia Juicio de Cuentas al **Director de Administración a/c. del Ministerio de Desarrollo Social, Cr. Christian Herman Müller** a quien se le formula observaciones con alcance de Reparación con aplicación de multa.

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la Sra. Patricia M. Aleric – a/c Dirección de Políticas Sociales y al Director de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Cr. Christian Hernan Müller - fs. 261/265 y 267/389 - y al Director de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Cr. Christian Hernan Müller - fs.266, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fs. que en cada caso se indican, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:3/6 V:8/6/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESOLUCION N° 1.055 de fecha 29.05.2015

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Damián la Cruz Gerzel, Clase 1981, D.N.I. N° 28.607.274, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Agente - C.E.I.C. N° 19 - Grado 08 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Central 01 - Dirección y Administración - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º y 108º de la Ley N° 4.044.

RESOLUCION N° 1.056 de fecha 29.05.2015

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía plaza N° 1.459, Carlos Rubén González, D.N.I. N° 18.021.883, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1.057 de fecha 29.05.2015

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía plaza N° 1.544, Martín Argüello Irala, D.N.I. N° 22.749.960, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

EDICTOS

RESOLUCION N° 1.058 de fecha 29.05.2015

ARTICULO 1°: No hacer lugar el recurso con jerárquico en subsidio interpuesto por el Cabo de Policía plaza N° 6.338, Daniela Claudia García, D.N.I. N° 28.874.354, contra la Disposición N° 2.156/14 de Jefatura de Policía, por lo expuesto en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°: Ratifícase, la sanción disciplinaria oportunamente impuesta a la Cabo de Policía plaza N° 6.338, Daniela Claudia García, mediante Disposición N° 2.156/14 de Jefatura de Policía, consistente en trece (13) días de arresto sin perjuicio al servicio, por infracción al Artículo 99° Faltas Graves, Apartado A, inciso I), todo del R.R.D.P., por los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento.

RESOLUCION N° 1.059 de fecha 29.05.2015

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía plaza N° 694, Ricardo Javier Molina, D.N.I. N° 18.033.717, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1.060 de fecha 29.05.2015

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía plaza N° 1.035, Gabriel Quintana, D.N.I. N° 20.092.325, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1.061 de fecha 29.05.2015

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía plaza N° 1.036, Jorge Hernán Rohre, D.N.I. N° 22.164.133, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1.062 de fecha 29.05.2015

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía plaza N° 871, Rodolfo Fernando Ruiz, D.N.I. N° 20.193.248, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1.063 de fecha 29.05.2015

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía plaza N° 886, Jorge Mario Duarte, D.N.I. N° 16.576.872, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 1.064 de fecha 29.05.2015

ARTICULO 1°: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía plaza N° 771, Rafael Espinosa, D.N.I. N° 20.614.779, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Juan Ramón Díez de los Ríos

*Jefe Dpto. Compilación y Archivo Legislativo
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad*

s/c.

E:5/6/15

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN AD-HOC N° 1/15

EXPTE. N° 401300113-25720-E

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco" correspondiente al Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones según lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley N° 4159 (Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:5/6 V:10/6/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**González, Graciela s/ Sucesorio s/Cancelación Judicial de Documento Extraviado**", Expte. 701/14, Sec. 1, ha dispuesto: "// ...sidencia R. S. Peña, 17 de septiembre de 2014. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) ORDENAR la cancelación judicial del certificado a plazo fijo nominativo transferible N° 00644454 extraviado y notificar la presente resolución al NUEVO BANCO DEL CHACO, Delegación Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, autorizando el pago del certificado a la Sra. Silvia Irene Rotela,..., una vez transcurrido sesenta (60) días, contados desde la última publicación,... 2) Publíquese edictos durante quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. 3) ...". Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, 20 de marzo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 158.761

E:6/5 V:10/6/15

>*<

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este Edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos:

- En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación;
- En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no);
- En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no;
- Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación.

Resistencia, 10 de marzo de 2015.

Elena Beatriz Macagno

Abogada/Escribana

s/c.

E:13/5 V:5/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días, que se ha ordenado la cancelación del cheque N° 61486937, Banco Nación, Suc. Sáenz Peña, Chaco, cuenta N° 40922123/27, titular: Sr. Mauricio Enrique KOHN, DNI N° 7.929.946; ordenado en autos: "**Kohn, Mauricio Enrique s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 2.060/14, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de mayo de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 158.953

E:20/5 V:24/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Marcelo Benítez, Juez del Menor de Edad y Familia de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Rivadavia 340, cita por diez (10) días contados a partir de la última publicación a la Sra. Marta Elisabet CORDOBA D.N.I. N° 30.708.513, comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "**Córdoba Elías Emanuel s/Adopción Plena**", Expte. N° 718/13, que se tramitan por ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia, a cargo del Dr. Marcelo Benítez Maurel, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. Fijese fecha de audiencia para el día 02/06/2015 a las 09.00 horas, a los fines de que comparezca la Sra. Marta Elisabet CORDOBA, quien deberá estar acompañada de letrado patrocinante y documento que acredite identidad.

Esc. Rocio M. A. Bonillo, Secretaria

R.N° 158.997

E:22/5 V:15/6/15

EDICTO.- El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez Suplente de Ejecución Penal, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Miguel Angel ORTÍZ, D.N.I. N° 28.041.120, argentino, de 35 años de edad, soltero, ayudante de albañilería, estudios primarios incompletos (tercer grado), domiciliado en calle 9 de Julio y Moreno de Las Garcitas, Chaco, nacido en Resistencia, Chaco, el 1° de enero de 1980, hijo de Higinio Fiesdrich y de Genara Ortíz, prontuario policial N° 0040610 Sección RH, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ejecuta la Sentencia N° 52, de fecha 1° de abril de 2015, dictada por Sala Unipersonal N° 1, de la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, dictándose el siguiente fallo, que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado Miguel Ángel ORTÍZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo por Escalamiento (Art. 167 inc. 4° en función con el art. 163 inc. 4° del C.P.), a sufrir la pena de tres (03) años y nueve (09) meses de prisión efectiva, en esta causa N° 717/2014-5; en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido en fecha 17/04/2014, en la localidad de Las Garcitas, provincia del Chaco, en perjuicio del propietario del local comercial que gira bajo el nombre de "CHACO HOGAR MUEBLES S.R.L."; declarándolo reincidente, de conformidad al art. 50 del C.P. Con costas. II)... III)... IV)... V)..."- Fdo. Dra. Marisa Laura Lehmann -Juez Suplente de la Cámara Primera en lo Criminal- Dra. Rosana Inés Golke -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de mayo de 2015.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en Roque Sáenz Peña N° 71, 1° piso, de esta ciudad, Secretaría N° 13, en los autos: "**PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Ríos, José Daniel s/Ejecutivo**", Expediente N° 16.264/10, cita al Sr. José Daniel RÍOS, D.N.I. N° 14.606.035, por el término de cinco (5) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente. Resistencia, 25 de febrero de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 159.024 E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, hace saber en los autos caratulados: "**Strazzabopo, Juan Héctor s/Concurso**", Expte. N°: 185/15, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marianela Inés Rach, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, se ha resuelto: 1°) DECRETAR la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Juan Héctor STRAZZABOPO, argentino, con D.N.I. N° 10.752.854, C.U.I.T. N° 20-10752854-8, domiciliado realmente en calle Monteagudo s/N° casa 54 s/N°, Barrio G. de San Martín, de la localidad de Villa Berthet (Chaco). 2°) Designar como Síndico para la presente causa a los Contadores Públicos: C.P.N. Avalos, José Ariel, con domicilio en Hungría 466, de esta ciudad, como Síndico titular. 3°) FIJASE la fecha del 13 de Julio de 2015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) HACER saber que

el Informe Individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 25 de Agosto de 2015, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del art. 33 y 35 del citado cuerpo legal. 5°) De conformidad a lo establecido en el art. 39 de la Ley 24.522, el Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 09 de Octubre de 2015. 6°) HACER saber asimismo que los deudores deberán presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores establecido en el art. 41, en la forma y oportunidad prevista en dicha normativa. 7°) FIJAR el día 16 de Marzo de 2016, a las 9.00 horas para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa del art. 45, 5° párrafo de la Ley Concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del 6° párrafo de dicho artículo. Conste. Secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 21 de mayo de 2015.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 159.044 E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: José Eduardo BENITEZ, alias Guego, de nacionalidad argentina, con 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión obrero, D.N.I. N° 36.246.560, domiciliado en B° San Martín, Ayacucho s/n, San Bernardo nacido en Villa Angela, en fecha 14 de agosto de 1993, que es hijo de Oscar Eduardo Benítez (v) y de Nanci Beatriz Alvarez (v); en la causa caratulada: "**Benítez Jorge Eduardo (a) "Bebo" s/Hurto**" - Expte. N° 5278/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 11 de fecha 20-04- 2015, en la cual se RESUELVE: "1°) SOBRESER total y definitivamente la presente causa en favor de BENITEZ José Eduardo (a) "Bebo" en el delito de "Hurto calificado" figura prevista y penada por el Art. 163 Inc. 6° del Código Penal, conforme a lo dispuesto en el Art. 348 inc. 2° del C.P.P.". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela - Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 15 de mayo de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario

s/c. E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GODOY, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 44.468.466, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Villa Encanto - Casa 35 - Soberanía Nacional y Calle 4, hijo de Horacio Jara y de Olga Beatriz Godoy, nacido en Resistencia, el 23 de junio de 1992, Pront. Prov. N° 0049603 CF y Pront. Nac. N° 2609908), en los autos caratulados "**GODOY, JUAN CARLOS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (Incompetencia del Juz. de Ejec. Penal N°2 - Expte. 364/14)**", Expte. N° 114/15, se ejecuta la Sentencia N° 174 de fecha 17.09.2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a JUAN CARLOS GODOY cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN AUTORIZACION LEGAL (ART. 189 bis. Inc. 2 cuarto y octavo párrafo del CP), a la pena CINCO (5) AÑOS DE PRISION. Corresponde al hecho acaecido el 19.02.2012 en Av. Marconi y Uriburu, ciudad. En perjuicio de la seguridad pública....Fdo.: Dra.

Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 18 de mayo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, PABLO ANIBAL (D.N.I. N° 34.898.697, Argentino, Soltero, de ocupación cocinero, domiciliado en Avenida Sarmiento y Calle 5 - Pc 50 - Barrio Gonzalito, Resistencia, hijo de Ruben Alberto Gomez y de Delia Liliana Besil, nacido en Resistencia, el 25 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 0048016 CF y Pront. Nac. N° U1601992), en los autos caratulados "**GOMEZ, PABLO ANIBAL S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 88/15, se ejecuta la Sentencia N° 45/15 de fecha 19.03.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado PABLO ANIBAL GÓMEZ como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° en función del art 42 ambos-del C.P.) a sufrir la pena de TRES (3) años y seis meses de prision efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), debiendo computarse el tiempo cumplido de pena por las consideraciones antes efectuadas, en esta causa N° 34819/2012-1 caratulada "Gomez Pablo Anibal s/Robo a mano armada", en la que viniera requerido a juicio por el hecho ocurrido en fecha 8 de octubre de 2012, en perjuicio de Magdalena Samaniego y Marta Isabel Beatriz Chavez... II) DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA a PABLO ANIBAL GOMEZ, comprensivas entre la presente sentencia y la Sentencia N° 21/13 dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 58 del C.P.. III) CONDENANDO a PABLO ANIBAL GOMEZ como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° en función del art 42 ambos del C.P.) en concurso real con los delitos de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD y ROBO CON ARMA DE FUEGO en concurso real (Art. 141 y 166 inc. 2° y 55 del C.P.), a la pena de SEIS AÑOS de Prisión Efectiva, y accesorias legales (art. 12 del C.P.), REVOCANDO la Libertad Condicional concedida por la Sentencia N° 21/13... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Rosa Ines Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 19 de mayo de 2015. pc.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANCHEZ, RAMON ANTONIO (D.N.I. N° 32.868.242, Argentino, Soltero, de ocupación , domiciliado en 444 Viviendas - Fontana, Chaco, hijo de Ramón Estanislao Sanchez y de Luisa Acevedo, nacido en Pontebreda-Buenos Aires, el 4 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° 0041587 Secc. CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**SANCHEZ, RAMON ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 107/15, se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 09.04.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RAMON ANTONIO SANCHEZ cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATI-

VA EN CONCURSO REAL CON ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art 166 inc. 2° en función con el art 42, en función con el 55 todos del C.P.), por los que fuera acusado a juicio en el Expte. PRINCIPAL N° 1-15119/09 y su agregada por cuerda Expte. N° 12303/2014-1, en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 - ; a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 17/05/2009, en perjuicio de Laura Mariela Anchava, en Fontana - Chaco (Expte. N° 1-15119/09) y en fecha 03/05/2014, en perjuicio de Edgardo Ruben Moreno, en ésta ciudad (Expte. N° 1-12303/2014-1), los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos...."Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal" - Dra. Mirtha Susana Grandi - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de mayo de 2005. amm.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, JOSE IGNACIO (D.N.I. N° 35.469.573, Argentino, domiciliado en Mz. 4, Lote 296, Pc. 14, B° San Cayetano, Barranqueras, hijo de Jose Ignacio Gonzalez y de Irma Victoria Toledo, nacido en Resistencia, el 15 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 0049597 SeccRH y Pront. Nac. N° U41715), en los autos caratulados "**GONZALEZ, JOSE IGNACIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 127/15, se ejecuta la Sentencia N° 53 de fecha 27.04.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a JOSE IGNACIO GONZALEZ, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE en los términos del art. 79 del codigo Penal, a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO mas accesorias legales del art. 12 y costas. Corresponde hecho ocurrido en fecha 30 de agosto del 2004, en perjuicio de quien en vida fuera MIGUEL ANGEL MORENO... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero - Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal ". Resistencia, 20 de mayo de 2015 amm.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEDESMA, LUIS ALBERTO (D.N.I. N° 34.898.777, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Av. Bel grano 2048, Resistencia - Chaco, hijo de José Alberto Ledesma y de María Estela Gauna, nacido en , el 18 de diciembre de 1990), en los autos caratulados "**LEDESMA, LUIS ALBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 117/15, se ejecuta la Sentencia N° 58/15 de fecha 31.03.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a LUIS ALBERTO LEDESMA, de filiación referida al inicio del fallo, como coautor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE COAUTOR (art. 166, inc. 2, segundo párrafo del CP) a sufrir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con mas accesorias legales (art. 12 del CP), en esta

causa N° 9761/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Sin costas con excepción de los honorarios que se regularán a favor de la profesional que intervino a su propuesta.... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martín Carabajal - Secretario - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 21 de mayo de 2015. amm.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a **RAMON DEL PILAR COUCEIRO, DNI N° 14.203.257**, apodado, edad 53 años, estado civil CASADO, de profesión PANADERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS- CHACO, el 12.10/1960, domiciliado en Quinta 26, Ex Quinta Niz, localidad de JJ Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Anterior Domicilio, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIA COMPLETA, NO POSEE ANTECEDENTES antecedentes penales, TELEFONO N° , hijo de ANTONIO EUSTACIO COUCEIRO (F), y de ELSA SANTA CRUZ (V), domiciliados en RESISTENCIA, se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 18 de Marzo de 2015.- RESUELVO: I. - TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), tarea que se encomienda a la Actuaría...NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL -Juez - Juzgado de Garantías y Transición y Dr. MARIO JOSE FLEGO-SECRETARIO SUBROGANTE...//J. J. Castelli, 15 de mayo de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado RAMON DEL PILAR COUCEIRO fue citado a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 418, a quien se lo citó, y no fue posible su comparendo, según constancia de fs. 424 y 430, por lo cual DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al SR. RAMON DEL PILAR COUCEIRO, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuarios. NOT." (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Dr. JOSE ROLANDO CHAPARRO SECRETARIO SUBROGANTE.

Dr. José Rolando Chaparro
Secretario Subrogante

s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo ACOSTA, Rogelio Omar (alias "Roge", D.N.I. N° 34.900.809, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 116 Barrio San Cayetano, ciudad, hijo de Mario Acosta y de Victoria Pérez, nacido en Sáenz Peña, el 6 de marzo de 1990), en los autos caratulados: "**Acosta, Rogelio Omar s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 110/15, se ejecuta la sentencia N° 20 de fecha 17/04/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: I) Declarando a Rogelio Omar Acosta, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Tentativa de robo agravado por el uso de arma* (arts. 164 en func. del 166 inc. 2 1er. supuesto en func. del art. 42 del C. Penal)

condenándolo a cumplir la pena de **cinco años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C. Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez-, Dra. Rosalía Irrazábal -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de mayo de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Paola Andrea MONZON, argentina, con 25 años de edad, soltera, ama de casa, D.N.I. N° 34.612.013, domiciliada en Barrio San Cayetano, Mz. 32, Pc. 11, de esta ciudad, nacida en Villa Angela, en fecha 24 de abril de 1989, hija de Ramón Monzón (v) y de Silvia Amarilla (v), en la causa caratulada: "**Suárez Da Silva, Emanuel y Monzón, Paola Andrea s/Robo con armas**", Expte. N° 96, F° 93, año 2014. (Reg. de Fiscalía N° 3.318/14), se ejecuta la sentencia N° 07 de fecha 17/03/2015 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal, **resuelve:** "...2°) Condenar a Paola Andrea Monzón, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo con armas» a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva -bajo la modalidad de prisión domiciliaria hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron- con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistida por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2° primer párrafo, primer supuesto, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 19 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:27/5 V:5/6/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Paola Andrea MONZON, argentina, con 25 años de edad, soltera, ama de casa, D.N.I. N° 34.612.013, domiciliada en Barrio San Cayetano, Mz. 32, Pc. 11, de esta ciudad, nacida en Villa Angela, en fecha 24 de abril de 1989, hija de Ramón Monzón (v) y de Silvia Amarilla (v), en la causa caratulada: "**Suárez Da Silva, Emanuel y Monzón, Paola Andrea s/Robo con armas**", Expte. N° 96, F° 93, año 2014. (Reg. de Fiscalía N° 3.318/14), se ejecuta la sentencia N° 07 de fecha 17/03/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal, **resuelve:** "...2°) Condenar a Paola Andrea Monzón, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo con armas» a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva -bajo la modalidad de prisión domiciliaria hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron- con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la

suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistida por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2° primer párrafo, primer supuesto, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 19 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:27/5 V:5/6/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Angel Emiliano MEDINA, alias "Chino", argentino, con 32 años de edad, soltero, de ocupación albañil, D.N.I. N° 28.359.256, domiciliado en B° 25 viviendas Mz. 4 Pc. 4, de la ciudad de Cnel. Du Graty, nacido en Goya, provincia de Corrientes, en fecha 1 de diciembre de 1982, hijo de Alejandra Itatí Medina (f), en la causa caratulada: "**Medina, Angel Emiliano; Arold, Lisandro Javier y Saganias, Alan Matías s/Robo con armas**", Expte. N° 82 F° 79, año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 330/14), dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...1°) Condenar a Angel Emiliano Medina, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo con armas» a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2° primer párrafo, del C.P. y arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias)... Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Dése intervención a Caja Forense, A.T.P. y A.F.I.P. Cúmplase Ley N° 22.117". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de trámite. Ante Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 18 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:27/5 V:5/6/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Horacio Anastasio VILLALBA, alias Lacho, D.N.I. N° 23.934.998, argentino, con 45 años de edad, soltero, sin hijos, jornalero, domiciliado en ex Ruta 95 Norte, de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, nacido el 23 de septiembre de 1969 en la localidad de Coronel Du Graty, con estudios primarios incompletos (4° grado), hijo de Roberto Aquino (f) y de Gregoria Margarita Villalba (f), en la causa caratulada: "**Villalba, Horacio Anastasio s/Abuso sexual con acceso carnal**", Expte. N° 04, F. 101, año 2015, se ejecuta la sentencia N° 09 de fecha 27/03/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...1) Condenar a Horacio Anastasio Villalba, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Abuso sexual con acceso carnal» a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva con accesorias legales y costas, de la

que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la pericia genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCiF, cuyo monto asciende a la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 143 de autos, conforme lo prevé el acuerdo N° 3.097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, art. 119 del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias). Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Moreschi, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 20 de mayo de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:27/5 V:5/6/15

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Benítez, Carlos Andrés - Soria, Domingo José - Giménez, Catalino - Salto, Ramón Alberto s/Robo calificado y receptación cosa de procedencia sospechosa**", Expte. N° 342/765/00, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de extinción por prescripción, en favor de Carlos Andrés BENITEZ (a) "Japo", D.N.I. N° 27.334.005 (argentino, domiciliado en calle Güemes s/N°, de Campo Largo, nacido el 05/12/1981 en la Provincia de Buenos Aires, es hijo de Andrés Porfidio Benítez y de Elsa Yucanovich); cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 43. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil quince,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo calificado (art. 164 en función del art. 167 inc. 2 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Carlos Andrés Benítez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo calificado (art. 164 en función del art. 167 inc. 2 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Domingo José SORIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Receptación de cosa de procedencia sospechosa (art. 278 punto 2, remitiendo al art. 277 punto 1 de acuerdo a la modificación dada a los arts. del C. Penal por la Ley 25.246.) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón Alberto SALTO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. IV) Notificar a Carlos Andrés Benítez, Domingo José Soria y Ramón Alberto Salto de la presente sentencia. V) Cancelar la fianza personal otorgada a Eduardo Díaz en favor del imputado Carlos Andrés Benítez, cf. fs. 07. VI) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el Sr. Catalino Giménez, cuya inserción se encuentra requerida con nota N° 24-J-/00 de fecha 15/

02/2000, librada por la Comisaría de Campo Largo, conforme surge de fs. 39 de los presentes autos. VII) Dejar sin efecto la orden de detención que pesa sobre el Sr. Carlos Andrés Benítez, cuya inserción se encuentra requerida con nota N° 211-J-01 de fecha 22/09/2001, librada por la Comisaría de Campo Largo, conforme surge de fs. 212 de los presentes autos. VIII) Notificar por edicto a Carlos Andrés Benítez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IX) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2015.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. E:29/5 V:8/6/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Casilda, por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, en los autos caratulados: "**Martín Arrondo SRL s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 1.108/14: se ha dictado resolución N° 1.855 del 19 de diciembre del 2014 y su ampliatoria N° 464 del 30 de marzo del 2015. **Resuelvo:** 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo de MARTIN ARRONDO SRL, con domicilio en calle José María Cárcamo 784, de la localidad de San José de la Esquina, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. 2) Oficiar a la Excm. Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario a fin de que proceda al sorteo de Síndico para el presente, el cual debe pertenecer a la lista de la categoría "B". Ello en virtud de que el presente trámite se categoriza como "pequeño concurso" (art. 288 y 289 de la L.C.Q.). 3) Publicar edictos conforme prescripciones de los art. 27 y 28 L.C.Q., en el Boletín Oficial y diario "El Forense". 3) Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazo que vencerán el día 19 de junio del 2015 las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 4) Fijar para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 21 de agosto del 2015, y para la presentación del Informe General el día 09 de octubre del 2015 según lo previsto en los artículos 35, 39 y concordantes de la ley concursal. 5) Extender el período de exclusividad hasta el día 21 de mayo del 2016 y designar el 14 de mayo del 2016, a las 9 horas, para la celebración en el tribunal de la audiencia informativa. 6) Insértese y hágase saber. Hágase saber que el síndico designado es la Contador Público Nacional Ianni Tamara Natalia constituye domicilio en calle San Martín 2031, de esta Ciudad. Casilda (Pcia. de Santa Fe), 21 de abril del 2015. Secretaria, Dr. Agustín Crosio.

Dr. Agustín M. Crosio
Secretario

R.N° 159.072 E:29/5 V:8/6/15

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo QUINTANA, LUISARMANDO (alias "quiska", D.N.I. N° 25.210.020, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Calle Santa Fe s/N° Reserva 3 -Machagai-, hijo de Tomas Quintana y de Maria Magdalena Ramirez, nacido en Las Garcitas -Chaco-, el 25 de noviembre de 1976), en los autos caratulados "**QUINTANA LUIS ARMANDO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 117/15, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 27/03/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a LUIS ARMANDO QUINTANA, de circunstancias personales ya filiaadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), y en consecuencia

CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias. Fdo. Dra. Nelson Adolfo Pelliza Redondo - Juez- Dra. María Silvina Nasi- Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de mayo de 2015. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:29/5 V:8/6/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaria: Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en Güemes 609, de Resistencia, cita a DUARTE IBARRA, Marcela Fabiana, DNI 21.626.210, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días, a fin de que tome intervención en autos: "**Crediar S.A. c/ Duarte Ibarra, Marcela Fabiana s/Ejecutivo**", Expte. 13.988/09, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 20 de mayo del 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 159.078 E:1/6 V:5/6/15

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 20ª Nominación de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy Encarnación Durán, en los autos caratulados: "**Alvarez, Baudilio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.151/13, cita por tres (3) días y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de Baudilio ALVAREZ, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de abril de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 159.079 E:1/6 V:5/6/15

EDICTO.- Dr. JOSE TEITELBAUM - Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña -, cita por 3 y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. CLAUDIA MARCELINA CORBALAN DNI° 6.696.619, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**CORBALAN CLAUDIA MARCELINA s/SUCESORIO**" Expte 749/15 sec. 1", Juzgado de Paz Letrado, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 15 de mayo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.080 E:1/6 V:5/6/15

EDICTO.- El Dr. José TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO, Sáenz Peña, dependiente de la Segunda Circunscripción Judicial, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por TRES DIAS y emplaza por TREINTA DIAS -(30)- contando a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: "PEDRO HORACIO OJEDA", D.N.I. N°: 12.767.806, en autos caratulados: "**OJEDA, PEDRO HORACIO s/SUCESORIO**", Expte. N°: 158/15, Secretaria N°: 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 04 de mayo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.082 E:1/6 V:5/6/15

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**RECHICHUK SONIA MARLENE C/ COLL GLORIA ALEJANDRA S/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR**", EXPTE. N° 11466/12, en fecha 27/05/2015 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de COLL GLORIA ALEJANDRA, D.N.I. N°17.150.055, CUIL N° 27-17150055-4.- Interviene como Síndico el C.P. BARRERAALDO AGUSTIN, con domicilio en NECOCHEA N° 132 de esta ciudad.- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°).- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 08 de julio de 2015.- XIV.- FIJAR el día 04 de septiembre de 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo).- XV.- ESTABLECER el día 19 de octubre de 2015 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la LCQ.- Resistencia, 28 de mayo de 2015.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c **E:1/6 V:10/6/15**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas –Juez–, sito en Av. Laprida 33 Torre II, piso 4º, en los autos caratulados: "**Moreno, Jorge Rodolfo Antonio s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.663/15, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Jorge Rodolfo Antonio MORENO, DNI N° 7.524.151, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22. Resistencia, 27 de mayo de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 159.086 **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**González, Raimundo s/Sucesorio**", Expediente N° 2.432/14, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raimundo GONZALEZ, DNI N° 3.565.108, bajo apercibimientos legales. Secretaría, ... de mayo de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 159.088 **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Praniuk, Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 270/15, Sec. N° 3, resuelve: se cita por 3 días y emplaza por

30 días contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de PRANIUK, Antonio, DNI N° 7.743.969, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de mayo de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 159.089 **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Picón, Ricardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 372/15, Sec. N° 4, resuelve: se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores de PICON, Ricardo, DNI N° 7.538.884, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de mayo de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 159.090 **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Laprida 33 Torre 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, jueza, en los autos caratulados: "**Freschi, Mirta Elisa Ramona s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9.084/14, cita a herederos y acreedores de la Sra. Mirta Elisa Ramona FRESCHI, DNI N° 5.192.677, para que dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Maia Taibbi, Abogada Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, 31 de marzo de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 159.093 **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Secretaría N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MOLINA, Martha Helena, M.I. N° 0.930.863, para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expediente N° 3.942/15, caratulado: "**Molina, Martha Helena s/Sucesión Ab Intestato**", Secretaría, 26 de mayo de 2015. Dra. Valeria Alejandra Turtola, Abogada - Secretaria Provisoria.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 159.094 **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, Chaco, en autos: "**Manasero Vda. de Buffa, Catalina Isabel s/Sucesorio**", Expte. N° 53, Año: 2015; cita, por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo, apercibimiento de Ley. Charata, 27 de marzo de 2015.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.N° 159.096 **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Secretaría, Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown N° 249, segundo piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Hilarión BOGADO, MI N° 7.403.194, quien falleciera en esta ciudad en fecha 7 de Mayo del año 2003, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bogado, Hilarión s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.390/15 del registro de este Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco. Resistencia, 22 de mayo de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 159.097 E:3/6 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Angel Riquelme s/Sucesorio**", Expte. N° 206/15, Sec. 2 - Año 2015, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Angel RIQUELME, DNI N° 7.520.747, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 19 de diciembre de 2006 para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco, 15 de mayo del 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:3/6 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo GIMENEZ, Héctor Daniel (alias "Facu", D.N.I. N° 39.939.208, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Lote 10 -Colonia La Mascota-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Sergio Valentín Gimenez y de Ana Noemí Fernández, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 23 de octubre de 1995), en los autos caratulados: "**Giménez Héctor Daniel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 123/15, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 30/03/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR A Héctor Daniel GIMÉNEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa (art. 119 1º y 3º párrafo y 42, CP), a la pena de **cuatro (4) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas.". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de mayo de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:3/6 V:12/6/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Walter Emanuel LEGUIZAMON (D.N.I. N° 33.995.147, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 35, Pc. 12, Barrio San Fernando, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Roberto Leguizamón y de Mirian Carballo, nacido en Resistencia, Chaco, el 27 de junio de 1988, Pront. Prov. N° 49620 RH y Pront. Nac. N° U1619555), que en los autos caratulados: "**Leguizamón, Walter Emanuel s/Ejecu-**

ción de Pena (Efectiva-Preso)", Expte. N° 173/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 233, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) REVOCAR la libertad condicional concedida a Walter Emanuel LEGUIZAMON, mediante Resolución N° 576 del 30/12/2013 de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de esta ciudad, por aplicación del art. 15 del C.P.- II) DECLARAR REBELDE a Walter Emanuel LEGUIZAMON, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P., y ORDENAR su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena.-... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, ... de mayo de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:3/6 V:12/6/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CACERES, Juan Cayetano (alias "Juanchi", 18.575.020, argentino, casado, de ocupación changarín, domiciliado en Martiniano Gómez S/N, Puerto Tirol, hijo de Cáceres, Remigio y de Meza Leandra, nacido en Laguna Blanca, el 8 de agosto de 1967, Pront. Prov. N° 657656 AG), en los autos caratulados: "**Cáceres, Juan Cayetano s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso) (Incompetencia del Juz de Ejec. Penal N° 2 - Expte. 327/14)**", Expte. N° 118/15, se ejecuta la Sentencia N° 176 de fecha 21.09.2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) CONDENANDO a Juan Cayetano CACERES como autor penalmente responsable del delito Abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual agravado con acceso carnal en los términos del Art. 119 primer párrafo, primer supuesto y tercer párrafo inc. "f" y 45 del Código Penal a la pena de **doce años de prisión efectiva** y accesorias legales del Art. 12 del C.P.. Con costas. Disponiéndose durante el tiempo de condena la prohibición de acercamiento y contacto de Juan Cayetano CACERES respecto de la menor víctima Angel Anahí TOLEDO y su grupo familiar. Corresponde a los hechos ocurridos desde el año 2006 hasta el 13 de noviembre de 2011. III)... IV)... V)... VI) ... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribahich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal...". Resistencia, 27 de mayo de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c. E:3/6 V:12/6/15

>*<

EDICTO.- El señor Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5º piso-, Casa de Gobierno, notifica al señor Camilo Gómez, el Artículo 1º de la Resolución N° 0549 de fecha 08.05.13, dictada en el Expediente N° 0444/98, que dice: **Artículo 1º:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0444 del 11/05/2001 (fs. 12), se adjudica en venta a favor del señor Camilo GOMEZ, DNI N° 18.234.371, la Parcela 281 Circunscripción V (anterior denominación: Parcela 57 Lote 6) del Departamento Libertador General San Martín, con superficie aproximada de 23as. 47cas., atento los fundamentos expuestos en el considerando de la presente, habida cuenta los incumplimientos al Artículo 29 inc. B) de la Ley 2.913 y Artículo 42 inc. 2 de la Constitución Provincial. **Artículo 2º:** Hágase saber al señor Camilo Gómez, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contem-

plados en los artículos 82, siguientes y concordantes del Código de Procedimiento Administrativo, Ley N° 1.140 (tv). Firmado: Raúl John Paris, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

EDICTO.- El señor Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, **notifica** al señor Alfredo Sánchez, el Artículo 1° de la Resolución N° 0874 de fecha 12.05.2015, dictada en el Expediente N° 64.040/49, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0714/85 a favor del Sr. Alfredo SANCHEZ (DNI N° 7.527.325 —DP: San Martín N° 341, Charata, Chaco), Lote 30, Sección XV, Colonia General Necochea, Dpto. Chacabuco, con superficie de 99has., por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución. Firmado: Raúl John Paris, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

Cr. Raúl J. Paris
Presidente

s/c. **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular, Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. J. de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Euclides Rubén ARAUJO, D.N.I. N° 10.277.356, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Araujo, Euclides Rubén s/Sucesorio**", Expte. N° 41/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 21 de mayo de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 159.098 **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de GOMEZ, Juan Ynocencio, DNI N° 7.418.853, y Antonia Hipólita RIVERO, DNI 6.580.623 para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Gómez, Juan Inocencio y Rivero, Antonia s/Sucesorio**", Exp. 842/14, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 23 de junio del 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 159.103 **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Corzuela, a cargo del Sr. Lino José Saccani -Juez-, en los autos caratulados: "**Páez, Joaquín y Albarracín, Julia Santa s/Sucesorio**", Expte. N° 233/15, Secretaría única, en trámite por ante el Juzgado de Paz, de la ciudad de Corzuela, cítase por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, Joaquín PAEZ (M.I. N° 3.548.581; Julia Santa ALVARRACIN, M.I. N° 6.562.546, para que en 30 días, posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. Fdo.: Sr. Lino José Saccani -Juez-, Dra. Prunello, Silvina Gabriela -Secretaria-. Corzuela, 7 de mayo de 2015.

Dra. Silvina Gabriela C. Prunello
Secretaria Provisoria

R.N° 159.105 **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Corzuela, a cargo del Sr. Lino José Saccani -Juez-, en los autos caratulados: "**Garnica, Secundino y Ruiz, Dolores**

s/Sucesorio", Expte. N° 866/14, Secretaría única, en trámite por ante el Juzgado de Paz, de la ciudad de Corzuela, cítase por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, Sr. GARNICA, Secundino, MI N° 3.752.358, y Sra. Dolores RUIZ, MI N° 9.245.468, para que en 30 días, posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. Fdo.: Sr. Lino José Saccani -Juez-, Dra. Nori Andrea Radis -Secretaria-. Corzuela, 7 de mayo de 2015.

Dra. Nori Andrea Radis
Secretaria Provisoria

R.N° 159.106 **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Carlos CHERMAK, M.I. N° 07.518.619, en autos: "**Chermak, Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 429 - Año: 2.015, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 19 de mayo de 2015. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 159.107 **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Juzg. Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante (Sr. RUBIAL Alberto Primero), para que en treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Rubial, Alberto Primero s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 225/15, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría Civil, sito en Calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, de la Ciudad de Charata, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Juzg. Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 07 de mayo de 2015.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 159.109 **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez titular, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, cita por treinta días a herederos y acreedores de Laureano Atilio ANDRADA, MI.7.425.910, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Andrada, Laureano Atilio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nro. 41, Año 2014. Publíquese por tres días. Villa Angela, Chaco, 30 de abril de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 159.110 **E:3/6 V:8/6/15**

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en calle Brown N° 249 2ºº. Piso, Resistencia, en los autos caratulados: "**Matkovich de Vucko Catalina y Vucko María s/Sucesión Ab-Instestato**", Expte. N° 2688/15, cítase a herederos y acreedores de MARKOVICH de VUCKO Catalina, M.I. 6.596.099 y VUCKO María, M.I. 8. 300.295 por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan

por si o por apoderado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Nilda Gladys Fretes. Secretaria. Resistencia, mayo de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.Nº 159.111 E:3/6 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 3° piso, ciudad, a dispuesto citar por dos días a Salvador M. Rossi y Cia, emplazándolo por quince (15) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Aguirre Lorena Beatriz c/Salvador M. Rossi y Cia. s/ Escrituración**", Expte. N° 2324/14, (Fdo.) Julián Fernando Flores, Juez Civ. y Com. N° 21".- Resistencia, ... de del 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 159.112 E:3/6 V:5/6/15

>*<

EDICTO.- La Doctora Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Miguel Alejo ZISUELA, M.I. N° 5.933.063, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Zisuela Miguel Alejo s/Sucesorio**", Expte. N° 106/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 28 de mayo 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.113 E:3/6 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don CAÑETE Eloy, M.I. N° 02.537.204 y Doña PALAVECINO Sixta Victoria, M.I. N° 06.588.882; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cañete Eloy y Palavecino Sixta Victoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 399/14 - Secretaría Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de mayo de 2.015.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 159.114 E:3/6 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don GAMBELLI Elio, M.I. N° 7.402.871, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Gambelli Elio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 114/15 - Secretaría Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 14 de mayo de 2.015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 159.115 E:3/6 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Juan KANJE, D.N.I. N° 7.413.603, y Aurora MAGUNA, D.N.I. N° 2.425414, bajo apercibimiento de ley,

en autos: "**Kanje Juan y Maguna Aurora s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 275/15, Secretaría a mi cargo. J.J. Castelli, Chaco, 28 de mayo de 2015.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.Nº 159.116 E:3/6 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Joaquina Feliciano MARTÍN, M.I. 6.569.568, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Martín, Joaquina Feliciano s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 234/15-JC, Secretaría a mi cargo. J.J. Castelli, Chaco, 20 de mayo de 2.015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 159.117 E:3/6 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Porfirio ARGANARAZ, D.N.I. N° 7.538.956, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Argañaraz Porfirio s/Juicio Sucesorio**" - Expte. 166/15-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 26 de mayo de 2.015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 159.118 E:3/6 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GANZ Anselmo, DNI N° 13.817.076, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Ganz Anselmo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte N°: 436, Año: 2015, bajo apercibimiento de ley. Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. Charata, Chaco, 07 de mayo del dos mil quince.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.119 E:3/6 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, ubicado en calle Monseñor de Carlos 645, Piso 4°, de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. José C. VILLARREAL, M.I. N° 2.538.008 y María Lucía GALLARDO, M.I. N° 6.595.217, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**Villarreal, José C. y Gallardo, María Lucía s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 488, Año 2.015. Charata, Chaco, 26 de mayo del año 2.015

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 159.120 E:3/6 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Sergio Ramón BLANCO, alias "Chanchi", argentino, 21 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 36.449.724, domiciliado en Barrio Juan Diego de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 09/07/91, hijo de Rubén Cantero y de Sixta Beatriz Blanco, en la causa caratulada: "**Blanco Sergio Ramón y Carballo Germán Carlos s/Abu-**

so Sexual con Acceso Carnal Agravado. Abuso Sexual con Acceso Carnal, Dos hechos, en Concurso Real. Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado en Grado de Participación Secundaria", Expte. N 27- Fº 881- Año 2013, se ejecuta la Sentencia N° 37 de fecha 15/10/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a Sergio Ramón BLANCO de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado y Abuso Sexual con Acceso Carnal en total dos hechos en Concurso Real", a la pena de **doce (12) años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley (Arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41, 119, 3 párrafo, agravado por el inciso d y art. 119, tercer párrafo, ambos en función del 55, todos del C.P., Arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182)." Fdo. Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 27 de mayo de 2015. Ante mí.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:3/6 V:12/6/15

EDICTO.- Juzgado del Menor de Edad y la Familia, sito en calle French N° 166, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Laura Parmetler, Juez N° 6. Dispone: //sistencia, 10 de septiembre de 2014... publíquense edictos citatorios por el término de tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a Gustavo Daniel CARREÑO, DNI N° 23.129.116, para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. En autos: **"Zalazar, Ramona Esther Alicia c/ Carreño, Gustavo Daniel s/Divorcio Vincular"**, Expte. N° 1.338/10. Resistencia, 28 de mayo de 2015.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.Nº 159.121 _____ >*< _____ E:5/6 V:10/6/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Liliana N. Niveyro, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los Sres. Alba, Teodora, Domingo, Andrés Higinio, Lucio, Natividad, Fausto, Francisco, Antonio y Máximo, todos de apellido GONZALEZ, para que en el término de quince (15) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: **"Ortigoza, Héctor c/González, Alba; González, Domingo; González, Andrés; González, Higinio y/o Sucesores y/o Propietarios s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 9.950/14, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, 21 de mayo de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.124 _____ >*< _____ E:5/6 V:8/6/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar –Juez–, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, emplaza a todos los que se consideren con derechos al

patrimonio relicto del causante, don Oscar Luis ORTIZ, M.I. N° 7.910.230, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer vales sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Ortiz, Oscar Luis s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 3.457/15. Resistencia, 22 de mayo de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.Nº 159.125 _____ >*< _____ E:5/6 V:10/6/15

EDICTO.- Dra. María Cristina Ramírez, juez en lo civil y comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre I, 3° piso, Secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, en los autos caratulados: **"Dellacasa, Julio César s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.810/15, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores del señor Julio César DELLACASA, D.N.I. N° 12.797.905. Secretaria, 7 de mayo de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.126 _____ >*< _____ E:5/6 V:10/6/15

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz de la Primera Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante Camila María RUGGIA de COTTERLI, M.I. 6.449.021 para que lo acrediten en los autos: **"Ruggia de Cotterli, Camila María s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.407/14. Dra. Inés R. E. García Plichta, Abogada, Secretaria N° 1 Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 29 de mayo de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.Nº 159.127 _____ >*< _____ E:5/6 V:10/6/15

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown 249, 2° piso, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, DIAS, Margarita Reina, M.I. N° 5.875.054, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos: **"Dias, Margarita Reina s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. 2.687/15. Not. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Secretaria, 27 de mayo de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.129 _____ >*< _____ E:5/6 V:10/6/15

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días posterior a su publicación que se realice en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a herederos y acreedores de Sixta Antonia PEREÑA, M.I. N° 3.738.994, y Román TALAVERA, M.I. 7.520.174, en el Expte. N° 328/12, en los autos caratulados: **"Talavera, Román y Pereña de Talavera, Sixta Antonia s/Juicio Sucesorio"**. Resistencia, 21 de mayo de 2015.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.Nº 159.131 _____ >*< _____ E:5/6 V:10/6/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1^{er}. piso, Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Selva Leopolda Puchot, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los Sres: Santiago GOMEZ, María Josefa ALCALA, Miguel TRNOWSKY, Marcelina VINDA de ORTOLA, Juan HAVRANOFF y Eugenio LLANEZA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Genovese, Oscar Orlando c/ Gómez, Santiago; Alcalá, María Josefa; Trnowsky, Miguel, Vinda de Ortolá, Marcelina; Havranoff, Juan y Llaneza, Eugenio y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 15.827/11, Resistencia, 27 de mayo de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 159.136 E:5/6 V:8/6/15

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Monte, con domicilio en calle: Vicente López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Riquelme, Angela Carmen s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.293/15, cita y emplaza por el término de tres (3) días a herederos y/o acreedores de RIQUELME, Angela Carmen, M.I. 11.415.272 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Resistencia, 26 de mayo de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 159.138 E:5/6 V:10/6/15

EDICTO.- La Municipalidad de Villa Angela cita por tres (3) veces y emplaza por quince (15) días, a quienes se consideren con derechos a las mejoras construidas en el Predio Fiscal Municipal, denominado catastralmente como Mz. 21 Pc. 10, Circunscripción "I" Sección "M", de la ciudad de Villa Ángela, Chaco; concedido en venta a la Sra. CACERES, Santa, por Expediente Municipal N° 1.304, F° N° 044, Año 1995.

María Fernanda Peñalver
Secretaria de Gobierno

s/c E:5/6 V:10/6/15

EDICTO.- Jorge Mladen Sinkovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría a cargo de Lorena Terada, sito en López y Planes N° 38 1° Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Romanut, Rodolfo Eduardo e Ibarra, Claudia Patricia c/Banco Hipotecario S.A.; Caravaca Pazos Propiedades, Incone Construcciones S.A. y/o Quien resulte responsable s/Resolución de Contrato, Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 7.496/13, "Resistencia, 27 de febrero de 2015.- ... AUTOS Y VISTOS:...FALLO: I) RECHAZANDO LA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION PASIVA incoada por la CARAVACA PAZOS PROPIEDADES a fs.40/ 43 vta., punto IV-3, en mérito a los fundamentos vertidos en el punto II de los considerandos. II) RECHAZANDO la demanda de daños y perjuicios deducida por Sres. Rodolfo Eduardo ROMANUT y Claudia Patricia IBARRA, contra BANCO HIPOTECARIO S.A., CARAVACA PAZOS PROPIEDADES, INCONE CONSTRUCCIONES S.A., conforme los fundamentos dados en los considerandos que anteceden. III)

IMPONIENDO las costas a la parte actora vencida (art. 68 del C.P.C.C.); REGULANDO los honorarios profesionales de los letrados intervinientes de la siguiente manera: los de los Dres. Alejandro José Sargenti y Ricardo Ariel González Zund, como patrocinantes y apoderados, en las sumas de Pesos Nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 50/100 centavos (\$ 9.467,50.-) y Pesos Tres mil setecientos ochenta y siete (\$ 3.787.-) a cada uno, respectivamente; los del Dr. José Vega Fernández, como Patrocinante y apoderado, en la suma de Pesos Novecientos noventa y siete (\$ 997.-) y Pesos Trescientos noventa y nueve (\$ 399.-), respectivamente; y los de los Dres. Laura Isabel Gait y Gustavo Javier López, en el doble carácter de patrocinantes y apoderados, en las sumas de Pesos Seis mil novecientos setenta y seis (\$ 6.976.-) y Pesos Dos mil setecientos noventa (\$ 2.790.-) a cada uno, respectivamente. Todas las regulaciones con más I.V.A. si correspondiere, de conformidad con los art. 3, 5, 6, 7 y 10 de la Ley Arancelaria y Art. 505 del Código Civil, modificado por Ley N 24.432. Notifíquese a Caja Forense. IV) REGULANDO los honorarios diferidos a fs. 237/239 vta. de la siguiente forma: los de los Dres. Laura Isabel Gait y Gustavo Javier Lopez, en el doble carácter de patrocinantes y apoderados, en las sumas de Pesos Dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100 centavos (\$ 2.491,50. -) y Pesos Novecientos noventa y siete (\$ 997.-) a cada uno, respectivamente; y los de los Dres. Alejandro José Sargenti y Ricardo Ariel González Zund en el doble carácter de patrocinantes y apoderados, en las sumas de Pesos Un mil setecientos cuarenta y cuatro (\$ 1.744.-) y de Pesos Seiscientos noventa y ocho (\$ 698.-), a cada uno, respectivamente; de conformidad a lo normado por los arts. 3, 5, 6, 7, 10 y 27 de la Ley Arancelaria en vigencia y Ley N° 24.432. Todas las regulaciones con más I.V.A. si correspondiere. Notifíquese a la obligada al pago, a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) REGULANDO los honorarios del perito técnico-constructivo, Ing. Pablo A. Quiroz por la pericia de fs. 514 y 551/552 en la suma de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500.-), con más I.V.A. si correspondiere teniendo en cuenta la extensión y eficacia de los trabajos realizados (Conf. artículo 8 de la Ley N° 3.965). Notifíquese personalmente o por cedula al beneficiario y a la obligada al pago. VI) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese.". Fdo.: Jorge Mladen Sinkovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 20 de mayo de 2.015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 159.140 E:5/6 V:8/6/15

EDICTO.- Dra. Márquez Lidia, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Karina Yagas, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, ciudad, en los autos caratulados: "**Chaine Liliana María s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.488/14, declara abierto el Juicio Sucesorio de CHAINE Liliana María, D.N.I. N° 25.835.734, citando a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (03) días, en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de marzo de 2.015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.142 E:5/6 V:10/6/15

EDICTO.- Omar A. Martinez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18 sito en López y Planes 38 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art.145 del C.P.C.C. y art. 4 de la ley 6002 cita y emplaza por edictos que se publicaran por tres (3) días

en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el Juicio, al Sr. CAMPS, Antonio Marcelino y CAMPS, Eulogio, con último domicilio conocido en Planta Urbana de la localidad de Lapachito, Chaco, la parte resolutoria de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos caratulados: "**Municipio de Lapachito c/Camps, Antonio Marcelino y Camps, Eulogio s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 9398/11, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 4 de Septiembre de 2014. AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I) LLEVAR adelante la ejecución contra CAMPS, Antonio Marcelino y CAMPS, Eulogio, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 6.445,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Dos mil quinientos setenta y ocho (\$ 2.578,00) en liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002, con la intimación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24432. III) Conforme art. 5º ley 6002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º Párrafo de la ley citada. Asimismo en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios del profesional actuante de la siguiente forma, a los Dres. Fernando Andrés Gerardi y Ricardo Rubi Moro, como patrocinantes en la suma de Pesos Un mil setecientos sesenta (\$ 1.760,00) para cada uno de ellos y como apoderados en la suma de Pesos Setecientos cuatro (\$ 704,00). Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria Vía Internet, conforme lo dispuesto por acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (Punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V)... VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A. Martínez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, Chaco, 11 de diciembre del 2014.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:5/6 V:10/6/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres De Pascullo, Hace Saber A Leonardo GONZALEZ (alias "Leo", D.N.I. N° 30.747.285, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Planta Urbana, Pampa del Indio, hijo de Santos Inocencio Romero y de Ana Delia Maciel, nacido en Pampa del Indio, el 1 de diciembre de 1984, Pront. Prov. N° 44.961 RH y Pront. Nac. N° T.522.899), que en los autos caratulados: "**González, Leonardo s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 494/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 247 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR PRESCRIPTA la pena en la presente causa, en favor de Leonardo GONZALEZ, (argentino, soltero, changarín, nacido el 1 de diciembre de 1984 en Pampa del Indio - Chaco-, hijo de Santos Inocencio Romero y de Ana Delia Maciel, último domicilio registrado en Planta Urbana Pampa del Indio, 30.747.285), de conformidad a lo dispuesto por el art. 65 inc. 3 del C.P.; y DEJAR sin efecto la rebeldía dispuesta por Resolución N° 273 del 17.04.2006 de este

tribunal, cuya captura figura inserta en la Orden del Día Policial. II) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos y cumplido archívese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 1 de junio de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:5/6 V:15/6/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GOMEZ, Marcos Antonio (D.N.I. N° 33.871.106, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pasaje Las Piedras N° 1380, Resistencia, hijo de Osmar Antonio Gómez y de Elva Canteros, nacido en Resistencia, el 22 de septiembre de 1988, Pront. Prov. N° 0047408 Secc. CF y Pront. Nac. N° U1307429), en los autos caratulados: "**Gómez, Marcos Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 98/15, se ejecuta la Sentencia N° 24/09 de fecha 29.05.2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO al imputado Marcos Antonio GOMEZ, como autor responsable de los delitos de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa (Art. 119, 3º párrafo y art. 42 del C.P.), en Concurso Real (Art. 55 del C.P.) con Lesiones leves (Art.89 del C.P.), a la pena de **tres años y seis meses de prisión** de cumplimiento efectivo con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-17088/07, principal y su agregada por cuerda N° 1-5658/07 en las que viniera requerido a juicio. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 22 de mayo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:5/6 V:15/6/15

EDICTO.- EL Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de FERNANDEZ, Guillermo, M.I. N° 7.414.038, y BORDA, Ana, M.I. N° 1.444.701, en los autos: "**Fernández, Guillermo y Borda, Ana Vda. de Fernández s/Sucesorio**", Expte. N° 402/15, Sec. 2, bajo apercibimiento legales. Secretaria, 6 de mayo de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 159.146 _____ >*< _____ E:5/6 V:10/6/15

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, de Resistencia, Chaco, de conformidad a los art. 145, 146 y 147 del CPCC, cita y emplaza al Sr. Julio César MENDOZA, D.N.I. N° 23.532.189, por el término de cinco (5) días desde la última publicación a fin de que comparezca a tomar intervención en autos caratulados: "**Gerardi, Fernando Andrés y Moro, Ricardo Rubi c/Julio César Mendoza s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 1.366/13, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1; Dra. Gabriela Pallini, Secretaria N° 2, Resistencia, Chaco. Resistencia, 29 de mayo de 2015.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 159.147 _____ >*< _____ E:5/6/15

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, ciudad, cita por 3 (tres) días y emplaza por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de don GAZZOLA, Teodoro Fernando, D.N.I. N° 06.311.784, y de doña MACUGLIA, Lucilda Josefina, D.N.I. N° 02.413.909, en autos: “**Gazzola, Teodoro Fernando y Macuglia, Lucilda Josefina s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.263/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de mayo de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 159.149 E:5/6 V:10/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª categoría de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca s/N°, Barrio Central, de la localidad de Puerto Tirol, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Paola Casali, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Sra. Clelia Francisca ALMIRON, M.I. N° 2.424.450, y Sr. Roberto VILLALBA, D.N.I. N° 10.277.907, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: “**Almirón Vda. de Villalba, Clelia Francisca y Villalba, Roberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 298/14, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, 21 de mayo de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria

R.N° 159.151 E:5/6 V:10/6/15

>*<

EDICTO.- Doctora Gabriela N. Ponce, Juez de Paz de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Gabriela Elvira PAPERONI en autos: “**Paperoni, Gabriela Elvira s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 1.121 Folio 149 Año 2015, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Las Breñas, Chaco, ... de junio de 2015.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 159.153 E:5/6 V:10/6/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 19, a cargo de Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en calle López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, secretaria de Dra. María Eugenia Monte, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, al codemandado, Sr. AGUIRRE, Mauricio, M.I. N° 3.551.631, y a los Sucesores de la codemandada, Sra. FIGUEREDO, Andrea Ramona, M.I. N° 6.566.339, a fin de que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días, contado a partir del siguiente día de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Autos: “**Meza, Silvia Marcela c/ Aguirre, Mauricio y Figueredo de Aguirre, Andrea Ramona s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 5.824/13. Secretaría, 7 de mayo de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 159.154 E:5/6 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- Patricia Alejandra Sá, Juez Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, sito en calle French N° 166, 2° piso, Resistencia, Chaco; se cita y emplaza a la Sra. Noelia Soledad ALBORNOZ, DNI N° 31.291.827, para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, la que deberá hacerse para el término de 3 días en un diario local y Boletín Oficial, comparezca a estar a derecho ante este

Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Así se encuentra dispuesto en los autos caratulados: “**Valdez, Luis Ariel c/Albornoz, Noelia Soledad s/Separación Personal**”, Expte. N° 3.500/08. Resistencia, 26 de mayo de 2015.

Victoria Miranda
Abogada/Secretaria Civil

R.N° 159.155 E:5/6 V:10/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GOMEZ, Cristian Javier (alias “Indio”, D.N.I. N° 42.223.985, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 4 –Barrio Nalá–, ciudad, hijo de Carlos Gómez y de Viviana Beatriz Romero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 20 de mayo de 1995), en los autos caratulados: “**Gómez, Cristian Javier s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 127/15, se ejecuta la sentencia N° 19 de fecha 16/04/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Declarando a Cristian Javier Gómez, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo con arma (arts. 164 en func. del 166 inc. 2 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de **cinco años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C. Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y su modif. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo –Juez–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de junio de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:5/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Carmelo, Cristian FACUNDO (alias “chino”, D.N.I. N° 42.276.497, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Quinta 4 –Barrio Nalá–, ciudad, hijo de Emilio Carmelo y de Graciela López, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 4 de agosto de 1995), en los autos caratulados: “**Carmelo, Cristian Facundo s/ Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 126/15, se ejecuta la sentencia N° 19 de fecha 16/04/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I) Declarando a Cristian Facundo Carmelo, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de Robo con arma y Robo con arma en concurso real (arts. 164 en func. del 166 inc. 2 1er. sup. y arts. 164 en func. del 166 inc. 2 1er. sup., todo en función del art. 55 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de **siete años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas, por haber sido asistido por la defensoría oficial. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo –Juez–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de junio de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:5/6 V:15/6/15

>*<

EDICTO.- Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia

Ofelia Castillo, sito en López y Planes N° 36, ciudad, ordena publicar los edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de los Sres. Eusebio Cipriano LOPEZ, M.I. N° 1.775.781, y Zenaida Rosa AGUIRRE de LOPEZ, M.I. N° 2.008.933, para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, posteriores a su última presentación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**López, Eusebio Cipriano y Aguirre de López, Zenaida Rosa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.388/15. Resistencia, 21 de mayo de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 159.159 E:5/6 V:10/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Francisco Rito BRITZ, DNI N° 7.528.794, en los autos caratulados: "**Brítez, Francisco Rito s/Sucesorio**", Expte. N° 392/2015; bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 159.160 E:5/6 V:10/6/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de General San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGUEZ, Pablo, M.I. 05.718.257, en autos: "**Dominguez, Pablo s/Sucesorio**", Expte. N° 239/14. Gral. José de San Martín, 29 de mayo de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 159.161 E:5/6 V:10/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Andrés SANCHEZ, M.I. N° 07.919.224, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Sánchez, Andrés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 49, Folio 965, Año 2015, Secretaria única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2015.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 159.162 E:5/6 V:10/6/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña Elena FLOROFF, M.I. N° 02.423.251, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Floroff, Elena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 292, Folio 927, Año 2014, Secretaria única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 3 de noviembre de 2014.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 159.163 E:5/6 V:10/6/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y

acreedores de don José LESCANO, D.N.I. N° 12.120.880, en los autos caratulados: "**Lescano, José s/Sucesorio**", Expte. N° 103/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 19 de mayo del 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 159.165 E:5/6 V:10/6/15

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (SAMEEP)
AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/15

La obra se realiza en el marco del Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande, Préstamo CAF N° 8028, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF

OBRA

Provisión de Agua Potable para la Localidad de Charata, Provincia del Chaco.

La obra consiste en la ejecución del plan general de agua potable para el abastecimiento a la localidad de Charata. Constará con una cisterna de almacenamiento materializada en 2 unidades de 2.630 m3 de capacidad c/u, un tanque elevado prefabricado de 100 m3 de capacidad y 20 metros de altura; una sala de bombas, redes de distribución primarias y secundarias con conexiones domiciliarias y sus correspondientes medidores de caudal. A lo largo de la red de distribución se colocarán válvulas esclusas para aislar tramos en caso de reparaciones, e hidrantes en puntos estratégicos para incendios y limpieza de cañerías.

PRESUPUESTO OFICIAL

Pesos Ciento Ochenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Tres con 66/100 (\$180.441.573,66)

GARANTIA DE OFERTA

Uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Dieciocho (18) Meses

DOMICILIO LEGAL

Compromiso de Constitución de Domicilio Legal en la Ciudad de Resistencia.

RECEPCIÓN DE OFERTAS

Hasta las 11.00 hs. del día 23 de Junio de 2015 en el local de la Asociación Española sita en Av. 25 de Mayo 401 de la localidad de Charata.

ACTO DE APERTURA

Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 12.00 hs. del día 23 de Junio de 2015, en la Asociación Española sita en Av. 25 de Mayo 401 de la localidad de Charata.

VENTA DE PLIEGO

Desde el 18 de Mayo de 2015 entre las 8.00 hs. y las 12:00 hs., en la sede del Departamento de Compras del Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), sita Avda. 9 de Julio N° 788 de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, hasta 5 (CINCO) DIAS CORRIDOS antes de la apertura de la misma. En el conteo de los 5 (CINCO) días no se incluye el día de apertura de la licitación.

VALOR DE PLIEGO

Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00)

ACCESO AL PLIEGO

En el lugar de venta de 8.00 a 12.00 hs. y/o en la página web: www.chaco.gov.ar/sameep

CONSULTA AL PLIEGO

Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes a la siguiente dirección: Avda. 9 de Julio N° 788 – SAMEEP – CP (3500), Ciudad de Resistencia, Tel/Fax: 0362-4400082/4400016, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.

Arq. Víctor O. Rodríguez
Gerente General

c/c.

E:27/5 V:5/6/15

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 18/15
EXPEDIENTE Nº 053/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de materiales de encuadernación.

Destino: Dirección de Impresiones.

Fecha de apertura: 22 de junio de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 270.000,00 (Pesos Doscientos setenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:27/5 V:5/6/15

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 019/15
EXPEDIENTE Nº 072/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de computadoras, monitores y licencias.

Destino: Dirección de Tecnologías de la Información.

Fecha de apertura: 24 de junio de 2015.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 7:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:29/5 V:8/6/15

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Ministerio de Planificación Federal de
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas
LICITACION PUBLICA Nº 04/2015

- OBRA: "76 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO." Convenio con el Instituto de Viviendas de los Trabajadores (I.V.T.) Red Social U.O.C.R.A.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.899.058,70.-

PLAZO DE OBRA: Diez (10) Meses

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$ 31.382.235,15

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

Valor del Pliego: Pesos Trece Mil Quinientos con 00/00 (\$ 13.500,00)

Venta del Pliego: A partir del 29/05/2.015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlas en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 12/06/2.015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 12/06/2.015 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) o www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Juan Sebastián Agostini, Presidente

s/c.

E:1/6 V:5/6/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 534/2015

Objeto: Adquisición de veinte (20) kits de albañilería, según especificaciones en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

Apertura: Día 16 de Junio de 2015, a las 10:30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 855 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo Nº 855 –planta alta–, hasta la hora 10:00 del día 16 de Junio de 2015.

Recepción de muestras: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 10:00 del día 16 de Junio de 2015.

Presupuesto oficial: Pesos doscientos tres mil quinientos (\$ 203.500,00).

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial –ATP–, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 12:00 del día 15 de Junio de 2015, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 855 –planta alta–, Resistencia, Chaco.

Cr. Christian Herman Müller

a/c Dirección de Administración

s/c

E:3/6 V:8/6/15

PROVINCIA DEL CHACO

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 01/15

EXPEDIENTE N° 56/15. Aprobado por Resolución N° 740 del 19/05/15.

Objeto: Edificio Centro de Mediación y otros –1ª etapa– Rcia., Poder Judicial de la Provincia del Chaco.**Ubicación:** Circ. I, Sec. C, Mz. 204, Parc. 1, calle López y Planes esquina Brown, Resistencia, Dpto. San Fernando, Provincia del Chaco.**Presupuesto oficial marzo/15:** \$22.322.300 (Pesos veintidós millones trescientos veintidós mil trescientos).**OFERTA ALTERNATIVA ART. 66.30****Lugar y fecha de presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas, Dcción. Gral. de Administración, Brown N° 255, 1° piso hasta el día 08/07/15, hasta las 9,00 hs.**Lugar y fecha de apertura de las ofertas:** Salón de Licitaciones de la Dcción. Gral. de Administración, Brown N° 255, 1° piso, el día 08/07/15 a las 10,00 hs.**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.**Plazo de ejecución de la obra:** 12 meses (doce meses calendario).**Plazo de garantía de la obra:** 12 meses (doce meses calendario).**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.**Mantenimiento de la oferta:** Sesenta días.**Precio del pliego:** \$ 2.000,00 (pesos dos mil) en estampillas fiscales de la ATP.**Lugar de adquisición del pliego en CD:** Dirección General de Administración, Dpto. de Compras y Suministros, sito en calle Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del 05/06/15.**Lugar y fecha de consultas:** Documentación oficial impresa en el Departamento de Arquitectura, Av. Laprida N° 33, Torre 2, PB, Resistencia.**Visualización del pliego en Internet:** www.justiciachaco.gov.ar

OBSERVACIONES: 1- Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.

2- Cupo libre necesario de la empresa para ser admitida su oferta: 11/2 monto del presupuesto oficial de la obra. En caso de UTE el cupo libre se entenderá cumplido cuando uno de sus integrantes o la sumatoria de todos alcance el mínimo exigido.

Margarita Perina

Jefe departamento Arquitectura

s/c.

E:5/6 V:10/6/15

*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

LICITACION PUBLICA N° 33/2015

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos los cuales corresponden a un (1) vehículo tipo furgón y dos (2) tipo utilitario y demás equipamientos originales de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, destinados al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad. **Decreto N° 1155/2015.****Presupuesto oficial:** Pesos un millón (\$ 1.000.000,00).**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.**Fecha de apertura de sobres:** 16 de junio de 2015, a las 09:00 horas.**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.06.2015, a las 9:00 hs.**Venta de pliegos:** A partir del día 08.06.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 34/2015

Objeto: Contratación de un vehículo de carga con chofer para el traslado de ochocientos (800) garrafas de 10 kg. cada una, por el término de 8 (ocho) meses, realizando un viaje por mes, con la finalidad de ser distribuidas para su venta en distintos lugares de la Provincia del Chaco para llevar a cabo los operativos del "Programa Hogar con Garrafa" para la Subsecretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.**Presupuesto oficial:** Pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00).**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.**Fecha de apertura de sobres:** 16 de junio de 2015, a las 10:00 horas.**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.06.2015, a las 10:00 horas.**Venta de pliegos:** A partir del día 05.06.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 35/2015

Objeto: La locación de un inmueble por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección Interior de Policía Caminera, Planta Verificadora y Oficina de Juzgamiento Administrativo de Pcia. Roque Sáenz Peña, dependiente de la Policía del Chaco, según **Decreto N° 1161/15.****Presupuesto oficial:** Pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.**Fecha de apertura de sobres:** 16 de junio de 2015, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 16.06.2015, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 05.06.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:5/6 V:10/6/15

>*<
MUNICIPALIDAD DE CAMPO LARGO
LICITACION PUBLICA 02/2015

Obra:

"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA - PRIMERA ETAPA"

PROGRAMA "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 9.995.000,00

Plazo de Ejecución: 4 meses

Valor del Pliego: \$ 9.000,00

Venta y retiros de Pliegos: A partir del 08 de Junio y hasta 3 días antes de la fecha de presentación en Mesa de Entrada del MUNICIPIO. Güemes y Maipú - Campo Largo.

Fecha de Presentación de Ofertas: Hasta el miércoles 17 de Junio de 2015 hasta 10:00 horas, en Mesa de Entrada.

Lugar y hora de apertura: Sede despacho del Sr. Intendente - Miércoles 17 de Junio de 2015 a las 11:00 horas.

Consultas y aclaraciones: Secretaría de Obras Públicas del Municipio hasta el día lunes 12 de Junio de 2015.

Información vía Internet: Web Municipio.

Estamos Construyendo Campo Largo
Mateo Daniel Capitanich
Intendente de Campo Largo

s/c E:5/6 V:10/6/15

>*<
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. Nº 96 – GANCEDO

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/15

Presupuesto Oficial: \$5.226.402,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 02/07/2015 - 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 5.227,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c E:5/6 V:15/6/15

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
LICITACION PUBLICA Nº 36/2015

Objeto: Adquisición de cuatro (4) unidades de vehículos tipo furgones y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, con destino a la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad. **Decreto Nº 1182/2015.**

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de junio de 2015, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.06.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 08.06.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González
Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c E:5/6 V:10/6/15

CONVOCATORIAS

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Junio de 2015, a las 8 horas, en primera convocatoria y a las 9 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Vedia Nº 184, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia/del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 48 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio.
5. Consideración sobre la contratación de un director, aprobada en reunión de Directorio.

6. Consideración sobre la retribución del Directorio \$ 145.600 y la Sindicatura \$ 10.685,10.
7. Asignación al Fondo de Reserva Legal \$ 19.817,97.
8. Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 523.405,55.

EL DIRECTORIO

Juan Carlos Moreno
Presidente

R.Nº 159.092 E:3/6 V:12/6/15

>*<
**SOCIEDAD AHORRISTAS DEL
BANCO DEL CHACO S.A.**

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 27 de junio de 2015, a las 10,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
 - 2.- Motivos de la convocatoria fuera de término.
 - 3.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
 - 4.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2014.
 - 5.- Consideración de la gestión del Directorio.
- Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina
Presidente

R.Nº 159.122 E:5/6 V:15/6/15

>*<
**SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES
DEL BANCO DEL CHACO S.A.**

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 27 de junio de 2015, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
 - 2.- Informe sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
 - 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2014.
 - 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden
Presidente

R.Nº 159.123 E:5/6 V:15/6/15

>*<
ASOCIACION COMUNITARIA MAIPU
LA LEONESA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje Maipú, jurisdicción de la localidad La Leonesa,

del Dpto. Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 16 de junio del año dos mil quince, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico cerrado al: 30-06-2.012, 2.013, 2.014.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Quintana, Antonio F.
Secretario

R.Nº 159.128

Juan Chara
Presidente

E:5/6/15

>*<
CIRCULO DE RESIDENTES SANTAFESINOS

Sres. socios:

Nos dirigimos a ustedes a fin de informarles el pedido de habilitación de un nuevo libro de Inventarios y Balances a la Dirección General de Personas Jurídicas. Asimismo ponemos en su conocimiento, que por un error involuntario en la Asamblea del 30 de abril de 2015 no se realizó la elección de autoridades.

CONVOCATORIA:

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 21 de Julio de 2015, a las 09:00 horas, en Chile N° 655.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea.
 2. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/05/2015.
 3. Elección de miembros de Comisión Directiva.
- Transcurrida 1 (una) hora después del horario fijado se realizará la Asamblea con el número de Socios presentes: Artículo 43° de los Estatutos Sociales.

Enrique Corgnali
Secretario

R.Nº 159.130

Víctor Moreschi
Presidente

E:5/6/15

>*<
**ASOCIACION CIVIL DE CUIDADORES
PROFESIONALES DE FAMILIA CHACO**
CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 12 de Junio de 2015, a las 18,00 horas, en la sede social, sito en Jujuy 1.278, Resistencia (Chaco).

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual y de los Balances cerrados al 30-06-2012 de período intermedio, al 30-06-2013 y al 30-06-2014.
- 4) Explicación por parte de la Presidente por el cual la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.
- 5) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Organización de actividades para gestionar fondos para el funcionamiento de la Asociación.

Blanca Graciela Avila
Presidenta

R.Nº 159.133

E:5/6/15

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE PRESIDENCIA ROCA**

PRESIDENCIA ROCA - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Presidencia Roca, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 12 de Junio del 2.015, a las 9.00 horas, en su sede social, sito en Avenida San Martín N° 355, Presidencia Roca, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Designación de dos socios para refrendar junto con el Secretario y la Presidenta el Acta de Asamblea.
- 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.014.
- 4- Explicación del motivo por el cual no se llamó a Asamblea en término.
- 5- Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 6- Temas de interés para los asociados.

Ibarra, Sinforiano
Secretario

Irma Pellegrini
Presidenta

R.N° 159.134

E:5/6/15

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de julio de 2015, a las 19.00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio, sito en calle José Hernández N° 163, ciudad, para considerar el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Exposición de razones de la convocatoria a asamblea fuera del plazo de ley.
- 3) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N° 31 finalizado el 31 de Diciembre de 2014.
- 4) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 5) Consideración de la gestión de los directores y administradores.
- 6) Conversión de acciones al portador en nominativas no endosables.
- 7) Ratificación del acta de asamblea N° 30 del 26-9-13.

Juan Ignacio Arano
Presidenta

R.N° 159.135

E:5/6 V:15/6/15

**ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE
VIAJES Y TURISMO - NORDESTE**
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo - Nordeste, de acuerdo a sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Junio de 2015, a las 20,30 horas, en el salón del Hotel Covadonga, sito entre calle Güemes y Brown, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea.

- 2) Motivos del llamado fuera de término de la presente Asamblea, que abarca 3 períodos.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria al 30-06-2012/14 y Balance General de los ejercicios cerrados el 30-06-2012, 30-06-2013 y 30-06-2014, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva por terminación de mandatos. Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

Nota: Art. 32 de Estatuto Social: "...La Asamblea se realizará cualquiera fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Marcos G. Galisteo
Secretario

Gladys Mabel Rulfo
Presidenta

R.N° 159.139

E:5/6/15

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL VÉLEZ SARFIELD

TRES ISLETAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo y Social Vélez Sarsfield de Tres Isletas, Chaco, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art.29 del Estatuto de esta institución, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Junio del 2015 a las 21:00 horas, en sus instalaciones de Güemes y Dr. Moglia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para suscribir el acta juntamente con los señores presidente y secretario de la institución.
- 2.- Lectura y consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y sus notas complementarias por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014 comprendido entre el 1° de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
- 3.- Actualización de cuotas sociales y de ingreso.
- 4.- Designación de tres (3) socios para conformar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva, que comprende:
 - * Elección de seis (6) miembros titulares en remplazo de los señores Alegre Hernán Jorge, Szymaczek Wladimiro, Primorac Wladimiro, Acosta Santos Morlas, Fariello Daniel y Zuk Sergio Elías, por culminación de mandato y por el termino de dos (2) años.
 - * Elección de seis (6) miembros suplentes, en remplazo de los Señores: Duarte Rosendo, Cañete Fabián, Hernández Marcelo, Pauluk Daniel, Abraham Yamil y Ayala Alberto, por culminación de mandato y por el término de un (1) año.
 - * Elección de cuatro (4) miembros revisores de cuentas en remplazo de los señores: Pallotti Pedro Ismael, Primorac Mateo, Petriette Oscar Horacio y Sánchez Miguel por culminación de mandato y por el término de un año.

Wladimiro H. Szymacek
Secretario General

Alegre Hernán Jorge
Presidenta

R.N° 159.143

E:5/6/15

BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA

COMUNICACIÓN EXTRAVÍO

DE LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS

Señores socios:

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia informa a los señores socios que por extravío del Libro de Registro de Asociados se

procederá a la habilitación de un nuevo libro, de acuerdo con la normativa vigente.

Clara E. Riveros Sosa

Secretaria

R.Nº 159.144

Mario Ramírez

Presidente

E:5/6/15

>*<

**CONSORCIO DE SERVICIOS RURALES N° 51
DE SAENZ PEÑA ZONA NORTE**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

Se convoca a los señores socios del Consorcio de Servicios Rurales N° 51 de Sáenz Peña Zona Norte a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 17 de Junio del 2015, a las 9:00 hs., en las instalaciones de la Sociedad Rural, ubicada en calle 000 y 13, Barrio Reserva Este, de la ciudad de Sáenz Peña, para tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Designación de dos socios para que firmen, conjuntamente con Presidente y Secretario la correspondiente Acta; 2) Aprobación por parte de la Asamblea de los Balances; 3) Elección de autoridades de la Comisión Directiva.

Albino Raúl Rodríguez

Presidente

R.Nº 159.148

E:5/6/15

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 90

PARAJE EL ASUSTADO - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 90, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana del Paraje El Asustado del Departamento General Güemes en la Provincia de Chaco, el día 19 de junio de 2015, a partir de las 9,30 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General N° 2, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2014.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2015 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un presidente y un secretario, en reemplazo de Mikel, Jorge, y Escobar, Isidro. b) Tres vocales suplentes 1º, 2º y 3º, en reemplazo de Pereira, Bernardino; Peralta, Carlos, y Madariaga, Ramón, y c) Un Revisor Titular 2º y un Revisor Suplente 2º, en reemplazo de Petriette, Osvaldo, y Slaucius, Mauricio, respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Escobar, Isidro

Secretario

R.Nº 159.156

Mikel, Jorge

Presidente

E:5/6/15

**ROTARY CLUB DE RESISTENCIA
ASOCIACIÓN CIVIL
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Rotary Club de Resistencia, Asociación Civil, en orden a lo establecido por el Estatuto Social y lo normado por la I.G.P.J., convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 04 de julio de 2015, a las 21,00 horas, en el Hotel Amerian –planta alta–, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.
- 2.- Designación de la comisión escrutadora.
- 3.- Elección del Presidente, miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización para el período subsiguiente 2015-2016.

Alfredo A. Soucasse

Presidente

R.Nº 159.157

E:5/6/15

>*<

POSTAL S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 24 de Junio de 2015, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2013. Ejercicio N° 17.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Nota: 1) para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

César Gerónimo Fernández

Presidente

R.Nº 159.166

E:5/6 V:15/6/15

REMATES

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 19 de Junio de 2015, a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., en la oficina de calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA: CHEVROLET. TIPO SEDAN 4 PUERTAS. MODELO: CLASIC 1.4N LT. AÑO: 2011. MOTOR MARCA: CHEVROLET N° T80008665. CHASIS MARCA: CHEVROLET N° 9BGSS19Y0BB216047. DOMINIO JUK 068. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA Banco Francés

S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 19 de Junio de 2015, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 570 –sede del Colegio de Martilleros– de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. María Virginia Tenev –Juez–, en los autos caratulados: **“BBVA Banco Francés S.A. c/Guex Fernández, Gerardo Sebastián s/Secuestro Prendario”**, Expte. N° 93.616/13. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en el diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA Banco Francés S.A., con domicilio legal en calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa, MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 28 de mayo de 2015.

Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.N° 159.091

E:3/6 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de Sra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, sito en Güemes 609, ciudad, hace saber por dos días en autos caratulados: **“Chaco Servicios S.A. c/Transnea S.R.L. s/Ejecución Prendaria”**, Expte. N° 8.537 Año 2012, que el Martillero Dzugla Lause, Jorge Pablo, M.P. 669, rematará el 19 de Junio del 2015, a las 10.00 hs., en Ruta 11 Km. 1.006, (Chaco Servicio), de esta ciudad, el siguiente vehículo: UN CAMION MARCA IVECO INDUSTRIA ARGENTINA, MODELO 190E31, AÑO 1999, MOTOR MARCA IVECO N° IVECO0001813, CHASIS MARCA IVECO N° 8ATA1VNH0XX040454, DOMINIO CZT-139, adeuda en concepto de patentes la suma de \$ 1.311,29 (un mil trescientos once con veintinueve centavos) al 27 de marzo de 2015, en la municipalidad de Corrientes, Pcia de Corrientes, siendo éstas cargo del demandado hasta el momento de la subasta, Estado regular, con una base del 50% de la deuda reclamada en el contrato prendario, equivaliendo ésta a la suma de Pesos Ciento Cinco Mil Trescientos Sesenta (\$ 105.360). Autorízase a la recurrente a compensar su crédito al momento de la subasta, hasta el 80% del producido de la venta; a fin de asegurar el pago de gastos judiciales, siempre que resulte el mejor postor, contado y mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624-252464.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 159.137

E:5/6 V:8/6/15

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPA-

ÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el 20 de junio 2015, a las 10:00 horas, en calle Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: CLIO TRIC PACK 1.2 DAAA, AÑO 2008, CON MOTOR MARCA RENAULT, Nro. D4FG728Q053892, CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1LB270F9L104533, DOMINIO: HMW441, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **“ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/Romero, Claudio Alejandro s/ Secuestro Prendario”**, Expediente N° 2.700/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I - 2da. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73 - Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini N° 1020 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 – S.T.J.Ch. – apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 159.141

E:5/6/15

CONTRATOS SOCIALES

LA MONTENEGRINA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**La Montegrina SRL s/Cesión de Cuotas y Prórroga del Plazo de Vigencia de Contrato de S.R.L.**”, N° Expte. E-3-2014-6283-E, se hace saber por un día que: conforme a Contrato Privado de fecha 01/10/2014 y Acta N° 17 de fecha 01/10/2014, el señor Esteban Branco CAPITANICH, DNI N° 7.922.074, domiciliado en Avenida Hernandarias N° 594, estado civil divorciado, radicado en la ciudad de Resistencia, ha cedido y transferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad “LA MONTENEGRINA SRL”, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 92 folios 739/745 del Libro 38° de Sociedad Responsabilidad Limitada, al señor Dante Marcelo CAPITANICH, DNI N° 29.767.932, domiciliado en Avenida Hernandarias 594, estado civil soltero, quedando en consecuencia modificadas la cláusulas Cuarta. Quedando redactada de la siguiente manera: **Cuarta:** “El capital social se fija en la suma de Pesos: Diez Mil (\$ 10.000) dividido en cuotas de Pesos: Cien (\$ 100) cada una, que los Socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El socio Dante Capitanich, treinta y dos (32) cuotas por un monto de Pesos: Tres Mil Doscientos (\$ 3.200) que representa el 32% del Capital Social, y b) El socio Maximiliano Capitanich, sesenta y ocho (68) cuotas por un monto de Pesos: (\$ 6.800), que representa el 68% del Capital Social”. Que por igual acta de reunión de Socios de fecha 01/10/2014, fue realizada PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO, modificando la cláusula Quinta del Contrato Social originario, quedando la misma redactada de la siguiente manera: **Quinta:** “La duración de la Sociedad es de veinte (20) años, contados a partir del 09 de Octubre de 2014”. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 2 de junio de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 159.145

E:5/6/15

>*<

CASINOS DEL CHACO S.A.

EDICTO.- Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expte. N° E-3-2015-578-E, caratulado: “**Casinos del Chaco S.A. s/Inscripción de Estatuto Social**”, se hace saber por un día que: 1) Por Escritura N° 21 de fecha 19 de febrero de 2015, los accionistas: “CASINOS DEL LITORAL S.A.” (CUIT 30-64769204-0), con sede social en Carlos Pellegrini 451, de la Ciudad y Provincia de Corrientes, Jorge Alberto GOITIA, documento nacional de identidad 10.844.836 (CUIT 23-10844836-9), nacido el 20 de octubre de 1953, de 61 años de edad, casado en primeras nupcias con Gisela Patricia Masckauchan, de profesión empresario, con domicilio en Misiones 1.388; Edith Ercilia Teresita MOHANDO, documento nacional de identidad 5.635.261 (CUIT 27-05635261-4), nacida el 11 de agosto de 1947, de 67 años de edad, casada en segundas nupcias con Ernesto Antonio Seoane, de profesión Contadora Pública, con domicilio en la calle Plácido Martínez 1641; Julio César BLANC, documento nacional de identidad 25.237.473 (CUIT 20-25237473-7), nacido el 28 de noviembre de 1976, de 38 años de edad, casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra Falco, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Chaco 1169, cuarto piso “A”; Federico Guillermo ROMERO, documento nacional de identidad 20.939.362 (CUIT 20-20939362-0), nacido el 23 de abril

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962), subastará el 20 de junio de 2015, a las 10,30 hs., en calle Carlos Pellegrini N° 1020 de Resistencia, Chaco: UNAUTO-MOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: RENAULT SYMBOL CONFORT 1.6 16V, AÑO 2009, CON MOTOR MARCA RENAULT, N° K4MA670Q002028, CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1LBUV259L227080, DOMINIO: HZB775, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: “**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Barrientos, Silvana Soledad s/Secuestro Prendario**”, Expediente N° 13.485/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá, concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5, del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini N° 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford

Abogado

R.N° 159.158

E:5/6/15

de 1969, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias con Alejandra Patricia Catena, de profesión empresario, con domicilio en calle Lamadrid 1538, y Alberto Luis RELANCIO, documento nacional de identidad 10.452.394 (CUIT 20-10452394-4), nacido el 13 de septiembre de 1952, de 62 años de edad, casado en primeras nupcias con Viviana Lucia Reparaz, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio en Ruta Provincia número 43, kilómetro 4,1, Santa Ana, Corrientes, argentinos, mayores de edad, hábiles; han constituido la sociedad que girará bajo la denominación social: CASINOS DEL CHACO S.A. 2) Domicilio, de la sociedad: Pueyrredón 615, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. 3) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia a la administración y explotación de la concesión de casinos o locales de juegos habilitados en todo el territorio de la Provincia del Chaco, con excepción de la zona del Gran Resistencia, Departamento San Fernando, pudiendo por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros realizar todas las actividades empresarias, industriales, operativas, de mantenimiento y económico-financiero destinadas a la explotación del juego en las aéreas y modalidades objeto de la concesión adjudicada, dejándose establecido que podrá también incluir operaciones de cambio de monedas, si la autoridad competente lo aprobara, conformado así en consecuencia su objeto social principal la prestación de los servicios que fueron motivo del llamado a la licitación pública número 42/2014, la cual le fuera adjudicada a la sociedad conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco número 121 de fecha diecinueve de febrero de 2.015, y el desarrollo de las actividades complementarias autorizadas por el pliego de bases y condiciones regulatorios de la misma, estableciéndose que mientras esté vigente la concesión objeto principal de esta sociedad, no podrá trasladar la sociedad su domicilio fuera de la Provincia del Chaco; pudiendo no obstante y sin perjuicio del desarrollo de la actividad principal prenombrada, explotar otros actividades y/o servicios por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, tales como: **Gastronomía:** La explotación comercial de negocios de Bar, Confitería, Parrilla, Pizzería, Pub, Restaurante, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicio de cafetería, postres helados, sándwiches, elaboración de todo tipo de comidas, provisión de alimentos a bancos, instituciones, industrias y comercios en general, la venta de comidas por sistema de autoservicio y/o el sistema vehicular de envío de comidas a domicilio y de cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de productos elaborados por cuenta propia o de terceros. Organización de fiestas, banquetes, eventos y/o espectáculos artísticos, culturales, musicales, exposiciones y/o de cualquier naturaleza o género, con o sin venta de entradas para el público espectador. Explotación comercial de salones bailables para público en general, al aire libre o espacios cerrados, con o sin ventas de entradas, y la provisión de bebidas alcohólicas o no. Podrá además realizar sin limitaciones toda actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule con la actividad gastronómica. **Entretenimientos:** Explotación y comercialización de juegos de entretenimientos y esparcimiento de cualquier clase y naturaleza tales como y a título meramente ejemplificativos se enumeran los siguientes: bowling, pool, billar, juegos electrónicos, videos juegos creados y/o a crearse, video pókeres, juegos infantiles, de toda clase, y/o cualquier otro juego y/o entretenimiento que no requiera de manera alguna autorización ni concesión alguna del estado para su funcionamiento y explotación. **Hotelería:** Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras

establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; b) Explotación comercial de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y complementarios para atención de sus clientes; c) Desempeño de Mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos y bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. A tales fines mencionados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos tendientes a la realización del objeto social. 4) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital Social: El capital social suscripto es de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000) representado en dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y que darán derecho a un voto por acción. 6) Composición del Órgano de Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. 7) Composición del Órgano de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por tres síndicos titulares y uno o más suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios y podrán reelectos. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Resistencia, Chaco, a 29 de mayo de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 159.150

E:5/6/15

>*<

URIBARRI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente número E3-2014-7360 E, en autos caratulados: "**Uribarri S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", se hace saber por un día que, por contrato de fecha 01 del mes de septiembre de 2014 entre el Sr. URIBARRI, José Wilfredo, D.N.I. N° 30.814.563 (C.U.I.T. 20-30814563-9), argentino, comerciante, nacido el 01 de agosto de 1.984, que manifiesta ser de estado civil soltero; el Sr. URIBARRI, Juan Ramón, D.N.I. N° 21.867.036 (C.U.I.T. 23-21867036-9), argentino, comerciante, nacido el 31 de agosto de 1.970, que manifiesta ser de estado civil soltero; el Sr. URIBARRI, María Natalia, D.N.I. N° 23.858.579 (C.U.I.T. 27-23858579-7), argentina, comerciante, nacido el 08 de noviembre de 1.974, que manifiesta ser de estado civil soltera, han resuelto la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "URIBARRI S.R.L.", con sede social en Av. Rivadavia N° 202, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: **Comerciales:** Compra y venta, al por mayor y menor, importación, exportación, permuta, fabricación, representaciones, distribución, consignación de todo tipo de bebidas alcohólicas, gaseosas, jugos y agua. Compra y venta, al por mayor y menor, importación, exportación, permuta, fabricación, representaciones, distribución, consignación de todo tipo de productos alimenticios y/o comestibles, bebidas, carne, frutas, verduras, hortalizas, forraje (sorgo, alfalfa, maíz entre otros) y artículos para el hogar, artículos de limpieza, bazar, electrodomésticos, muebles, vestimentas, menaje, perfumería y

toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados. Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato, alquiler y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicos y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios; artículos ferretería industrial, herraje, menaje y artículos eléctricos. Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato, alquiler y/o consignación de maquinarias para la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestos y accesorios y aplicación en maquinarias industriales. Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato, alquiler y/o consignación de maquinarias, instrumental, equipos, aparatos eléctricos y/o electrónicos. Artículos de ferretería en general y corralón de materiales, venta de todo tipo de materiales para la construcción, fabricación, acopio y venta de materiales para la construcción urbanos y rurales y sus accesorios, alambres, postes, varillas, aguadas, tranqueras, machimbres, tirantes, fibrofácil y maderas o símil maderas en general y en especial cemento, cal, arena, piedra hierros, chapas, sanitarios y sus accesorios y repuestos, cerámicas, guardas y revestimientos en general. Transporte terrestre de todo tipo de productos y mercaderías, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. **Inmobiliaria:** Compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento, locación, explotación, administración, y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, propios o de terceros, incluyendo actividades que se relacionen con la normativa de la ley de pre horizontalidad y/o de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **Financieras:** Solicitar y otorgar préstamos de dinero ya sea a personas físicas o jurídicas, a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía; realizar aportes e inversiones de capital a personas físicas o sociedades existentes o a constituirse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías prevista en la legislación aplicable vigente o sin ellas, afianzar o garantizar obligaciones de terceros, cualquiera sea la forma jurídica bajo la cual se instrumente, incluyendo la facultad de gravar toda clase de bienes de propiedad de la sociedad con derechos reales de garantía; actuar como fiduciario en fideicomiso, públicos o privados, ordinarios o financieros, de administración o de garantía, constituidos con arreglo a las leyes de Argentina y de cualquier otra jurisdicción, con arreglo a las cuales pueda actuar como fiduciario, y en general, desarrollar y administrar fideicomiso, escrows, trusts y negocios relacionados; realizar toda clase de operaciones financieras en general que la ley autorice, quedando excluidas las operaciones contempladas en la ley entidades financieras y toda aquellas que requiera el concurso de ahorro público. El Capital Social se fija el capital social en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas partes de mil pesos (\$ 1.000) cada una. El capital social se suscribe en su totalidad, integrándose en el veinticinco por ciento en dinero efectivo en este acto. El capital suscrito corresponde a cada socio en la siguiente proporción: Uribarri, María Natalia: cuarenta (40) cuotas partes por cuarenta mil (\$ 40.000,00) o sea el

treinta y tres con 33/100 por ciento del capital social (33,33%); Uribarri, Juan Ramón, cuarenta (40) cuotas partes por cuarenta mil (\$ 40.000,00) o sea treinta y tres con 33/100 por ciento del capital social (33,33%); Uribarri, José Wilfredo, cuarenta (40) cuotas partes por cuarenta mil (\$ 40.000,00) o sea el treinta y tres con 33/100 por ciento del capital social (33,33%); integrándolo de la siguiente manera: Uribarri, María Natalia, diez (10) cuotas partes por diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00) o sea el veinticinco por ciento del capital social; Uribarri, Juan Ramón, diez (10) cuotas partes por diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00) o sea el veinticinco por ciento del capital social; Uribarri, José Wilfredo, diez (10) cuotas partes por diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00) o sea el veinticinco por ciento del capital social, y el resto dentro del plazo máximo de dos años. El ejercicio económico social cierra el 31 de Agosto de cada año. La Administración de la sociedad estará a cargo un gerente socio o no, designado por la asamblea de socios, con una duración en el cargo de tres (3) años, pudiendo ser reelectos indefinidamente, siendo elegido para este primer período la señora María Natalia Uribarri, quien revestirá dicho carácter, ejerciendo la representación legal y cuya firma individual, precedida del sello relativo al nombre Social, obliga a la sociedad pudiendo ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del capital presente en reunión de socios. El gerente podrá ejercer en forma individual, la representación de la sociedad para el caso de cumplimiento de actos relativos al ejercicio de la administración vinculado con los fines sociales y comerciales habituales. Para la apertura de cuentas corrientes y al libramiento de cheques deberá contar, además de la firma del gerente, con la firma de un socio cualquiera (suscripción conjunta). Deberán contar con resolución favorable de los socios los actos que impliquen transferir, modificar, constituir o aniquilar toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, suscribir escrituras por la cual se adquieren o enajenan bienes inmuebles, disponer de bienes registrable en general, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos con entidades financieras oficiales o privadas, de capital nacional o extranjero, con domicilio en el país o en el exterior, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma que consideren más conveniente. Queda establecida la prohibición de constituir fianza gratuita a favor de terceros. Resistencia, 16 de abril 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 159.152

E:5/6/15

FE DE ERRATAS

CLUB ATLETICO CHACO FOR EVER

FE DE ERRATAS

En la publicación del día 29 de mayo de 2015, edición N° 9.793 del Boletín Oficial, en el cual se llama a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 27/06/15, se ha deslizado el siguiente error: donde dice "elección de nuevos siete miembros", debe decir: "elección de nuevos ocho miembros", y "renovación de vocales suplentes", donde dice: "ejercicio cerrado al 30 de diciembre del 2014", debe decir: "ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2014".

Héctor O. Gómez

Presidente

R.N° 159.132

E:5/6/15